



UNIVERSIDAD PARTICULAR DE CHICLAYO



FACULTAD DE COMUNICACIÓN EMPRESA Y NEGOCIOS

ESCUELA DE CONTABILIDAD Y TRIBUTACIÓN

TESIS

**Estrategias para La Recaudación, Fiscalización y
Cobranza del Impuesto Predial, En la Municipalidad
Distrital de Santo Tomás, Periodo 2020.**

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADORA PÚBLICA

AUTORA:

Bach. MERA NAVAL MARIA FLOR

ASESOR:

Mag. CPC. JULIO CESAR SANCHEZ VASQUEZ

ORCID (000-0002-5861-8642)

**Línea De Investigación: Desarrollo Sostenible, Emprendimiento
Y Responsabilidad Social: TRIBUTACIÓN**

Pimentel. Chiclayo, Perú, 2021

Dedicatoria

A Dios, por estar conmigo en cada paso que doy, por fortalecer mi corazón e iluminar mi mente y por haber puesto en mi camino a aquellas personas que han sido mi soporte y compañía durante todo el periodo de estudio

.

A mis padres, que fueron mi mayor inspiración quienes han puesto toda su confianza para lograr un objetivo más en mi vida.

A mis hermanos, Walter, Elías, Elena, Rosa y Joel por llenarme de alegría día tras día, por todos los consejos brindados, por compartir horas y horas de juegos en la chacra, y el río, por las peleas, los gritos y herir mi cuerpo de puro amor.

A mi esposo Edward, por ser el apoyo incondicional en mi vida, que con su amor y respaldo, me ayuda alcanzar mis objetivos.

Y a mis dos hermosas hijas Ashly y Shantall, que fueron mi mayor motivación para lograr mi objetivo de ser una profesional.

Agradecimiento

A todas y cada una de las personas que me acompañaron en el recorrido laborioso de este trabajo y muchas de las cuales han sido un soporte muy fuerte en momentos de angustia y desesperación

A la Universidad Particular de Chiclayo, a mis docentes, quienes con sus conocimientos ayudaron a para convertirme en una gran profesional.

A mi asesor el Mag. CPC Julio César Sánchez Vásquez, quien fue mi guía para la elaboración y defensa de mi Informe Final de Tesis.

Índice de Contenido

Carátula	i
Dedicatoria	ii
Agradecimiento	iii
Índice de Contenido	iv
Índice de Tablas	v
Índices de Figuras.....	vii
Resumen	ix
Abstract	x
I. INTRODUCCION	1
II. DESARROLLO	4
III. METODOLOGÍA	22
3.1. Tipo y Nivel de Investigación.....	22
3.2. Diseño de investigación / Contrastación de Hipótesis	23
3.3. Categorías, Subcategorías y matriz de categorización (matriz de consistencia). 23	
3.4. Escenario de estudio.	25
3.5. Participantes	25
3.6. Técnicas e instrumentos de recolección de datos	26
3.7. Procedimientos de recolección de datos e informaciones	26
3.8. Rigor científico.	26
IV. ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE RESULTADOS	28
4.1. Resultados en tablas y gráficos.	28
4.2. Análisis y Discusión de Resultados	59
V. CONCLUSIONES	70
VI. RECOMENDACIONES	71
VII. REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS	72
 Anexo 1: Categorías, Sub Categorías y Matriz de Categorización Apriorística....	24
Anexo 2: Declaración de Autenticidad de Autor	76
Anexo 3: Declaración de Autenticidad de Asesor	78
Anexo 4: Matriz de Consistencia	79
Anexo 5: Instrumento de Recolección de Datos.....	80
Anexo 6: Validación del Instrumento.	82
Anexo 7: Fotografías de trabajo de campo.....	88

Índice de Tablas

Tabla 1 Sistema Tributario Municipal.....	11
Tabla 2 Ítem 1: ¿Los contribuyentes, acuden a la municipalidad a informarse sobre el Impuesto Predial?	28
Tabla 3 Ítem 2: ¿Desarrolla la municipalidad, algún Plan Comunicacional sobre Impuesto Predial?	29
Tabla 4 Ítem 3: ¿Realiza la municipalidad, Campañas Orientadoras del Impuesto Predial, previo al mes de febrero de cada año?	30
Tabla 5 Ítem 4: ¿El personal del área de rentas, se prepara para orientar a los contribuyentes?	31
Tabla 6 Ítem 5: ¿El área de rentas, cuando contrata trabajadores, prioriza el perfil exigido para el puesto?	32
Tabla 7 Ítem 6: ¿Entrenan a los practicantes del área de rentas, para orientar a los contribuyentes?	33
Tabla 8 Ítem 7: ¿Brindan orientación por Celular o Teléfono, a los contribuyentes?	34
Tabla 9 Ítem 8: ¿Instruyen a los contribuyentes, sobre notificación por correo electrónico?	35
Tabla 10 Ítem 9: ¿La base de datos de los contribuyentes, incluye número de celular? ..	36
Tabla 11 Ítem 10: ¿Preparan folletos, para informar y orientar sobre importancia del Impuesto Predial?	37
Tabla 12 Ítem 11: ¿El Concejo Municipal, cuenta con estrategias para fiscalizar sobre Impuesto Predial?	39
Tabla 13 Ítem 12: ¿Hacen seguimiento a las estrategias de fiscalización sobre Impuesto Predial?	40
Tabla 14 Ítem 13: ¿Hacen reuniones de trabajo, para evaluar el área de rentas?	41
Tabla 15 Ítem 14: ¿Eligen aleatoriamente a los contribuyentes para fiscalizarlos?	42
Tabla 16 Ítem 15: ¿Toman en cuenta el costo beneficio, para evaluar morosidad?	43
Tabla 17 Ítem 16: ¿Destinan partidas para la logística requerida en las fiscalizaciones? ..	44
Tabla 18 Ítem 17: ¿Están identificados los contribuyentes con mayor índice de morosidad?	45
Tabla 19 Ítem 18: ¿La fiscalización, ha permitido identificar, predios no declarados en la municipalidad?	46
Tabla 20 Ítem 19: ¿Se resisten, los contribuyentes, a la valuación de sus predios?	47
Tabla 21 Ítem 20: ¿Los fiscalizadores, reciben apoyo por parte de la Policía Nacional? ..	48

Tabla 22 Ítem 21: ¿Realiza la municipalidad, Campañas de Amnistía Tributaria, para librar de deudas a contribuyentes deudores?.....	49
Tabla 23 Ítem 22: ¿Disminuyen cada año, las Cobranzas de deudas por Impuesto Predial?	50
Tabla 24 Ítem 23: ¿Ha mejorado la recaudación de Ingresos por cobranza de morosidad del Impuesto Predial?	51
Tabla 25 Ítem 24: ¿Se identifican zonas con mayor índice de morosidad, para efectuar las cobranzas?.....	52
Tabla 26 Ítem 25: ¿Consideran otorgar beneficio, para mejorar la cobranza de morosidad?	53
Tabla 27 Ítem 26: ¿Se eligen aleatoriamente a los contribuyentes morosos, para la cobranza?	54
Tabla 28 Ítem 27: ¿Resultan mejor las cobranzas coactivas?	55
Tabla 29 Ítem 28 ¿Sensibilizan a la población, sobre las cobranzas coactivas?.....	56
Tabla 30 Ítem 29: ¿Disminuyen la morosidad de los contribuyentes?.....	57
Tabla 31 Ítem 30: ¿Invierte la municipalidad, en Obras civiles, lo que recauda de sus contribuyentes?	58
Tabla 32 Dimensión Orientación: Acciones Estrategias Orientadoras (agrupado en porcentajes, ítem 1-10)	59
Tabla 33 Dimensión Fiscalización: Acciones Estratégicas para la Fiscalización (agrupado en porcentajes, ítem 11-20)	62
Tabla 34 Dimensión Cobranza: Acciones Estratégicas para Efectuar la Cobranza (agrupado en porcentajes, ítem 21-30)	64
Tabla 35 Recaudación del Impuesto Predial año 2018 - Municipalidad Distrital Santo Tomas de Cutervo	66
Tabla 36 Recaudación del Impuesto Predial año 2019 - Municipalidad Distrital Santo Tomas de Cutervo	67
Tabla 37 Recaudación del Impuesto Predial año 2020 - Municipalidad Distrital Santo Tomas de Cutervo	68

Índices de Figuras

Figura 1 El Impuesto Predial y los Impuestos Municipales.....	13
Figura 2 Interpretación Gráfica del Ítem 1	28
Figura 3 Interpretación Gráfica del Ítem 2	29
Figura 4 Interpretación Gráfica del Ítem 3	30
Figura 5 Interpretación Gráfica del Ítem 4	31
Figura 6 Interpretación Gráfica del Ítem 5	32
Figura 7 Interpretación Gráfica del Ítem 6	33
Figura 8 Interpretación Gráfica del Ítem 7	35
Figura 9 Interpretación Gráfica del Ítem 8	36
Figura 10 Interpretación Gráfica del Ítem 9	37
Figura 11 Interpretación Gráfica del Ítem 10	38
Figura 12 Interpretación Gráfica del Ítem 11	39
Figura 13 Interpretación Gráfica del Ítem 12	40
Figura 14 Interpretación Gráfica del Ítem 13	41
Figura 15 Interpretación Gráfica del Ítem 14	42
Figura 16 Interpretación Gráfica del Ítem 15	43
Figura 17 Interpretación Gráfica del Ítem 16	44
Figura 18 Interpretación Gráfica del Ítem 17	45
Figura 19 Interpretación Gráfica del Ítem 18	46
Figura 20 Interpretación Gráfica del Ítem 19	47
Figura 21 Interpretación Gráfica del Ítem 20	48
Figura 22 Interpretación Gráfica del Ítem 21	49
Figura 23 Interpretación Gráfica del Ítem 22	50
Figura 24 Interpretación Gráfica del Ítem 23	51
Figura 25 Interpretación Gráfica del Ítem 24	52
Figura 26 Interpretación Gráfica del Ítem 25	53
Figura 27 Interpretación Gráfica del Ítem 26	54
Figura 28 Interpretación Gráfica del Ítem 27	55
Figura 29 Interpretación Gráfica del Ítem 28	56
Figura 30 Interpretación Gráfica del Ítem 29	57
Figura 31 Interpretación Gráfica del Ítem 30	58

Figura 32 Análisis Gráfico de la Tabla 32	60
Figura 33 Análisis Gráfico de la Tabla 33	63
Figura 34 Análisis Gráfico de la Tabla 34	64
Figura 35 Análisis Gráfico de la Tabla 35	66
Figura 36 Análisis Gráfico de la Tabla 36	67
Figura 37 Análisis Gráfico de la Tabla 37	68
Figura 38 Comparativo de Recaudación del Impuesto Predial 2018; 2019; 2020	69

Resumen

El presente estudio de investigación denominado Estrategias para La Recaudación, Fiscalización y Cobranza del Impuesto Predial, En la Municipalidad Distrital de Santo Tomás, Periodo 2020, tiene como objetivo general: Determinar cómo inciden las acciones estratégicas, en la recaudación del impuesto predial, en la Municipalidad distrital de Santo Tomás, año 2020. Su Enfoque Cualitativo. El tipo de investigación es descriptivo - correlacional; porque se describe y relaciona intencionalmente la variable independiente (acciones estratégicas) para comprobar su incidencia en la variable dependiente (Recaudación del Impuesto Predial). El diseño de investigación es exploratoria. La población conformada por los trabajadores y funcionarios de la Municipalidad que son 10 y la muestra, es el grupo de individuos que se toma de la población, para estudiar un fenómeno estadístico. Se determinó que la población por ser un grupo reducido se le tomo como el tamaño de muestra, se usó el muestreo no probabilístico a conveniencia del autor; El instrumento de investigación fue un cuestionario estructurado con 30 preguntas, con el que se pudo recopilar datos para el análisis, procesándolo mediante tablas estadísticas. Los resultados evidenciaron que la Municipalidad no aplica acciones estratégicas para una mejor Recaudación, Fiscalización y Cobranza del Impuesto Predial. Concluyendo que se debe Estrategias para La Recaudación, Fiscalización y Cobranza para incrementar ingresos por el Impuesto Predial.

Palabras claves:

Estrategia. Recaudación. Fiscalización. Cobranza, Impuesto Predial

Abstract

The present research study called Strategies for the Collection, Inspection and Collection of the Property Tax, In the District Municipality of Santo Tomás, Period 2020, has the general objective: To determine how strategic actions affect the collection of property tax in the District Municipality of Santo Tomás, year 2020. Its Qualitative Approach. The type of research is descriptive - correlational; because the independent variable (strategic actions) is intentionally described and related to verify its impact on the dependent variable (Property Tax Collection). The research design is exploratory. The population made up of workers and officials of the Municipality that are 10 and the sample is the group of individuals that is taken from the population, to study a statistical phenomenon. It was determined that the population as a small group was taken as the sample size, non-probabilistic sampling was used at the author's convenience; The research instrument was a structured questionnaire with 32 questions, with which data could be collected for analysis, processing it through statistical tables. The results showed that the Municipality does not apply strategic actions for a better Collection, Inspection and Collection of Property Tax. Concluding that Strategies for Collection, Inspection and Collection are due to increase income from Property Tax.

Keywords:

Strategy. Collection. Inspection. Collection, Property Tax

I. INTRODUCCION

Importancia y actualidad del tema. El presente trabajo de investigación está relacionado a la recaudación, fiscalización y cobranza del Impuesto Predial, en la Municipalidad distrital de Santo Tomás, provincia de Cutervo, periodo 2020. Es un estudio, muy importante en el campo de la contabilidad, sobre todo gubernamental, porque nos introduce en la gestión de la recaudación de ingresos en las municipalidades, en el marco de la política nacional de mejora de recaudación del impuesto predial, impulsada por el ministerio de económica y finanzas.

Hoy en día lo que se puede observar que en las comunidades del distrito de Santo Tomas es la falta de obras públicas y el mantenimiento de muchas obras construidas y que por falta de mantenimiento se están deteriorando, también mejorar el ornato del distrito con la limpieza pública, parques y jardines, recojo de residuos sólidos y seguridad ciudadana. Si bien es cierto que los pobladores del distrito de Santo Tomas no están cancelando sus Contribuciones en su totalidad el pago mensual de arbitrios y tributos municipales, Por eso se tiene que hacer capacitaciones de concientización a la población para el buen uso de los Impuestos Municipales. Y capacitación del personal de la Institución. Por causa de la COVID – 19 de acuerdo al Decreto de Emergencia Sanitaria algunos fondos de la Municipalidad han sido distribuidos para su atención y protección y que lo poco que se recauda no son utilizados adecuadamente, son derivados a otros gastos que no tienen concordancia con los hechos.

Actualmente la Municipalidad Distrital de Santo Tomas atraviesa una serie de problemas, no solo en la gestión sino también en el desarrollo económico y social del distrito, y es que esto se refleja por el atraso que presenta el desarrollo local y que perjudica notablemente a su población como consecuencia de la elección de representantes no idóneos que no pudieron colmar las demandas y exigencias de la población.

La Municipalidad Distrital de Santo Tomas podría quedarse sin Fondo de Compensación Municipal (FONCOMUN), debido a la preocupante ausencia de obras de gran envergadura por la falta de gestión edil. Como se sabe actualmente hay una recaudación muy baja y esto se debe a que los pobladores contribuyentes no ven obras y que también los afectos de la pandemia producida por la COVID –

19. También surgieron problemas para mejorar la recaudación se tiene que crear un Sistema de Información Tributaria, la población en general en la pandemia fue afectado con la economía de la comuna y el servicio que se brinda al contribuyente se tiene que implementar y mejorar para que los usuarios tengan el buen trato y buen uso de las recaudaciones tener el personal adecuado y competente con la capacitación al personal va mejorar los procesos de cobranza y la ineficiente labor de la Administración Tributaria.

Los gobiernos locales provinciales y distritales, están la necesidad de diseñar y acompañar procesos que mejoren sus ingresos, impulsada desde el MEF, que ideó un Plan de Incentivos PI, para priorizar la recaudación de ingresos propios, en todo el país; para lo cual las municipalidades deben generar estrategias, para la mejora de la gestión municipal “PI” (Yucra, 2015). No obstante, existen municipalidades que dependen íntegramente de las transferencias del gobierno central; debido a sus limitadas capacidades para generar sus ingresos (LOM & 27972, Ley Organica de Municipalidades, 2012); de ahí que, el impuesto Predial, es una oportunidad, por ser un impuesto con la mayor participación en la recaudación de entre todos los impuestos a nivel municipal; pero, sigue siendo bajo a nivel nacional, incluso a nivel de Latinoamérica; Perú, se ubica por debajo del promedio de la región 14% menos que el promedio de Latinoamérica (Oliva, 2019). Por ello, el MEF, desde el año 2019, buscando uniformizar la heterogeneidad en la recaudación municipal; para el año 2020, la exigencia, se extiende a todas las municipalidades del Perú. Actualmente, según la revista (Contabilidad y Negocios, 2015); las municipalidades, deberían modernizar sus métodos de gestión de recursos y enfocarse en una gestión orientada a resultados (Oliva, 2019), “eso implica, más recursos financieros, equipamiento tecnológico y recursos humanos competentes con capacidad para generar estrategias para recaudar ingresos propios, con el impuesto predial, que las municipalidades para recaudar, administrar, fiscalizar y realizar cobranzas; dado que las transferencias no les garantizan un flujo normal de financiamiento, ni sostenibilidad de corto plazo.

Formulación del problema. Por esta razón, la investigación, se realiza en la municipalidad distrital de Santo Tomas de Cutervo, año 2020, donde podremos conocer las estrategias que aplica para recauda el impuesto predial; por cuya razón el **problema general:** a investigar se redacta de la siguiente manera: ¿Cómo

inciden las acciones estratégicas, en la recaudación del impuesto predial, en la Municipalidad distrital de Santo Tomás, año 2020? Y los **problemas específicos** son: (1) ¿Qué acciones estratégicas, utiliza el área de rentas, para orientar la recaudación del Impuesto Predial, en la Municipalidad Distrital de Santo Tomas, – Año 2020? (2) ¿Qué acciones estratégicas aplica el área de rentas, para fiscalizar recaudación del Impuesto Predial, en la Municipalidad Distrital de Santo Tomas, – Año 2020?, (3) ¿Qué acciones estratégicas, aplica el área de rentas, para la cobranza de Impuesto Predial, en la Municipalidad Distrital de Santo Tomas, – Año 2020?; **Justificación.** La investigación es importante para la Municipalidad Distrital de Santo Tomas, porque tiene que implementar acciones estratégicas, para recaudar ingresos y mejorar el presupuesto de ingresos; crear una cultura de contribución de pago del impuesto predial. Metodológicamente, es un estudio que se realiza bajo los lineamientos del método científico; construye, valida y aplica instrumentos de recolección de datos y sustenta los resultados. Además, sirve de precedente para ser aplicada por extensión a otras municipalidades, siendo un marco orientador. Se justificación en la práctica, es porque, se desarrolla, en la municipalidad distrital rural de Santo Tomas de Cutervo, que requiere recaudar, fiscalizar y cobrar el impuesto predial; para incrementar sus ingresos propios . **Objetivo general y específicos.** El objetivo general es: Determinar cómo inciden las acciones estratégicas, en la recaudación del impuesto predial, en la Municipalidad distrital de Santo Tomás, año 2020. Los objetivos específicos del estudio son: (1) Describir las acciones estratégicas, que orientan la recaudación del Impuesto Predial, en la Municipalidad Distrital de Santo Tomas, – Año 2020; (2) Explicar con qué acciones estratégicas, fiscaliza la recaudación del Impuesto Predial, en la Municipalidad Distrital de Santo Tomas, – Año 2020., (3) Describir que accionesestratégicas, permite realizar la cobranza de Impuesto Predial, en la Municipalidad Distrital de Santo Tomas, – Año 2020. **Hipótesis:** H1: Las acciones estratégicas, inciden en la recaudación, fiscalización y cobranza del impuesto predial, en la Municipalidad distrital de Santo Tomás, periodo 2020. H0: Las acciones estratégicas, no inciden en la recaudación, fiscalización y cobranza del impuesto predial, en la Municipalidad distrital de Santo Tomás, periodo 2020.

II. DESARROLLO

MARCO TEÓRICO

Antecedentes

ÁMBITO INTERNACIONAL.

(García, 2015), realizó un trabajo sobre **Diseño de estrategias para Incrementar el Impuesto Predial en el Municipio de Tepetlixpa, México**; para generar estrategias que permitan incrementar la recaudación fiscal de los contribuyentes del impuesto predial a corto plazo con el fin de cumplir con la proyección del presupuesto anual en el Municipio de Tepetlixpa, Edo., de México (p. 19).

Se trató de una investigación de tipo cuantitativa, nivel descriptivo, diseño no experimental, teniendo como muestra a los contribuyentes (dueños de inmuebles), que llegó a la siguiente conclusión. “(...) el impuesto predial es uno de los impuestos de mayor importancia para las autoridades locales, puesto que su mayor o menor recaudo puede depender de acciones y políticas que estos emprenden (p. 86)

Comentario: El trabajo de Gracia (2015), revela que el impuesto predial, es el más importante de los impuestos para los alcaldes, pero está condicionado a las acciones y políticas que adopten para efectivizar su recaudación.

(Duran & Parra, 2017), investigó sobre **Cultura de no pago en los contribuyentes del Impuesto Predial en el municipio de San José de Cúcuta en los años 2016-2017**. Colombia, se propusieron establecer porque se presenta una cultura de no pago en los contribuyentes del impuesto predial en el municipio de San José de Cúcuta en los años 2016-2017, investigación de tipo naturaleza socio-jurídica; empleando una fuente mixta (campo-documental), que según Hurtado (2007), diseño es descriptivo, sobre una población 9537 y su muestra de 135 contribuyentes; concluye, que entre los factores a que puede obedecer la cultura de no pago en los contribuyentes del impuesto predial, en Colombia, destacan: el desplazamiento forzado y los altos índices de violencia; desconfianza de la ciudadanía en sus gobernantes, por corrupción; además, el bajo nivel de ingresos y la desconfianza sobre la destinación de esos recursos, y falta de estrategias de cobro más eficaces.

Comentario: El extraordinario aporte de (Duran & Parra, 2017), revela una realidad que se repite en otros territorios latinoamericanos y por su puesto incluye a Perú, características que limita el pago del impuesto predial.

(Jácome, 2013), presenta su trabajo denominado **Capacidad Recaudatoria Del Impuesto Predial en Cuenca**. Ecuador, su objetivo, fue analizar la capacidad recaudatoria del impuesto predial que tiene el Municipio de Cuenca utilizando las micro simulaciones, para determinar si la recaudación puede aumentar con otro esquema, como el del impuesto a la renta. Presenta dos conclusiones: “los municipios y distritos metropolitanos, en el período 2000 – 2011, presentan una alta dependencia a las transferencias del Gobierno Central, corrientes y de capital; representando más del 50%, incluso algunos años mayor al 60%” (p. 63). “Respecto del impuesto predial rural para el año 2010, el 68, 33% de los cantones que menos recaudan aglomeran el 20,32% de la recaudación total. Mientras que, el 68,33% de los cantones que menos recaudan concentran el 41,77% de la población rural pobre del país” (p. 63).

Comentario: El trabajo de (Jácome, 2013), demuestra que la alta dependencia a las transferencias del Gobierno Central es la constante en las municipalidades del territorio peruano y, de otro lado en ciudades donde se evidencia recaudación se debe a los contribuyentes cumplidores que generalmente es menos del 20%, dependiendo si es zona urbana o rural.

ÁMBITO NACIONAL

(Cajusol & Cerna, 2017) investigaron la Administración Tributaria y su Incidencia en la Recaudación del Impuesto Predial Municipalidad Distrital de Independencia 2015 - 2016”, con el objetivo de determinar la incidencia del área de administración tributaria en la recaudación del impuesto predial en el Distrito de Independencia 2015 al 2016; investigación de tipo descriptivo y de naturaleza aplicativa; nivel descriptivo, diseño descriptivo – correlacional, sobre una población - muestra de 30 personas vinculadas a la Gerencia de Administración tributaria y Rentas de la Municipalidad ; Concluye: La recaudación del impuesto predial en la municipalidad del Distrito de Independencia 2015 al 2016, es regular (36.7% de personas encuestadas); así mismo la prueba de Chi cuadrado evidencia con un nivel de confiabilidad del 95%, 4 grados de libertad; X^2_c 18.230 es mayor al X^2_t : 9.49, demostrándose que la administración tributaria influye significativamente en

la recaudación del impuesto predial y validada por las teorías vinculadas a las variables de estudio (p. 110). Comentario: La investigación de (Cajusol & Cerna, 2017), evidencia que las estrategias que implemente la administración tributaria, influye significativamente en la recaudación del impuesto predial.

(Medina, 2017) Desarrolló su trabajo en Tambopata sobre: **Recaudación del Impuesto Predial y las Finanzas Públicas de la municipalidad provincial de Tambopata – 2016**; con el objetivo de determinar de qué manera la recaudación del impuesto predial se relaciona con las finanzas públicas de la Municipalidad Provincial de Tambopata en el período 2016: estudio tipo descriptivo correlacional; estudio de enfoque cuantitativo, diseño no experimental, subpoblación muestra de 28 trabajadores. Concluye que la relación entre la recaudación del impuesto predial y las Finanzas públicas de la MPT – 2016 es de carácter positivo según el coeficiente de correlación de 76,7%. Ambas variables quedan relacionadas en la medida que la Municipalidad Provincial de Tambopata tuvo una tendencia descendente en el comportamiento de la recaudación del impuesto predial debido a la no implementación de la segmentación de cartera y el decremento en la emisión de valores de cobranza y notificaciones (p. 90). Comentario: El aporte del trabajo de (Medina, 2017), muestra que existe relación entre las medidas que adopte la Municipalidad y la implementación tomando en cuenta criterios de segmentación o clasificación de la cartera de contribuyentes.

(Rengifo & Satalaya, 2016), desarrolló un trabajo sobre **Política Tributaria y el Impuesto Predial en la Municipalidad Distrital de Manantay, Ucayali, 2016**; con el objetivo de determinar la relación que existe entre la política tributaria y el impuesto predial municipalidad distrital de Manantay, Ucayali 2016. Estudio de diseño no experimental, de tipo correlacional, con una población de 13,000 y una muestra de 28 contribuyentes de los predios Rustico; Concluyendo que existe relación según la prueba de Chi cuadrado que arroja ($P=0,008<0,01$), es altamente significativo estos resultados de la política tributaria en el impuesto predial de la municipalidad distrital de Manantay, Ucayali 2016 (P.54)

(Piscocya, 2017) en su trabajo **Estrategias para Optimizar la Recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo – Año 2017**, concluye que: La Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo en el año 2017 recaudó ingresos por impuesto predial de S/. 264,037.04, de 1609 contribuyentes

que se encuentran al día, equivalente a un 38.62% del total de 4166 contribuyentes registrados en el padrón catastral, determinándose que existe alto índice de morosidad, siendo necesario tomar medidas para que el ingreso por impuesto predial a la municipalidad sea mayor. Del mismo modo, concluye que la recaudación de la municipalidad distrital de Pueblo Nuevo es receptiva, es decir, se recauda impuestos cuando el contribuyente se acerca a hacer efectivo su pago aun cuando estos ya son exigibles, es decir no se están utilizando las herramientas legales suficientes para optimizar la recaudación. Comentario: Las conclusiones de (Piscocoy, 2017) demuestra que solo los contribuyentes cumplidores pagan sus impuestos, reflejando una alta morosidad, por la falta de iniciativa de la municipalidad; convirtiéndose el trabajo municipal en un modelo receptivo, dejando que el contribuyente se acerque a la municipalidad; perdiendo la ocasión de impulsar estrategias para acercarse al ciudadano y esta experiencia indica también que el Plan de Incentivos es un medio para que las municipalidades mejoren la recaudación del impuesto.

Ámbito Local

(Ríos, 2017), sobre **Estrategia de Recaudación Tributaria para Incrementar el Nivel de Cobranza en la Municipalidad Provincial de Cutervo**.,. Presenta dos conclusiones, una relacionada a los niveles de recaudación en la Municipalidad Provincial de Cutervo, determina que existe un deficiente nivel de recaudación de impuestos, porque los contribuyentes no realizan el pago de sus impuestos a la fecha establecida; la Municipalidad no les brinda orientación oportuna del pago de sus impuestos, solo cuando se apersonan a dicha institución les brindan la información requerida; los contribuyentes, no reciben capacitaciones sobre normas tributarias vigentes, llevando al incumplimiento de pago (p.104). De otro lado, se diseña una propuesta de plan estratégico para mejorar los niveles de recaudación tributaria de la Municipalidad Provincial de Cutervo, porque al obtener los resultados de los instrumentos aplicados, se evidencio que los contribuyentes desconocen sus obligaciones tributarias y en algunos casos se debe por el factor económico, por lo que es necesario establecer herramientas estratégicas para incrementar la recaudación de impuestos

BASE TEORICA

ACCIONES ESTRATÉGICAS

Definición El término estrategia, deriva de dos términos griegos: stratos que significa ejército y agein que significa guiar; según Chandler & Kenneth, quienes lo asociaron el concepto de mercado y entendieron la estrategia como “la determinación conjunta de objetivos de la empresa y de las líneas de acción para alcanzarlas”

Estrategias tributarias : Está entendida como el conjunto de acciones planificadas sistemáticamente por la administración tributaria, para ampliar la base tributaria e incrementar la recaudación (Gómez & Paucar, 2014). Además determina objetivos y lineamientos para ejecutar la recaudación de recursos provenientes de tributos o impuestos. Otros investigadores, sostienen que estrategia, es un elemento esencial de la planificación para la Toma de Decisión; se materializa mediante acciones, pasos o procesos con la única finalidad de lograr objetivos o beneficios, como persona, grupo de personas o empresas de cualquier tipo (Pérez & Merino, 2010).

Las estrategias tributarias, son decisiones adoptadas (Salazar, 2010) a nivel de municipalidades, para el cumplimiento de las metas, procurando diseñar y ejecutar acciones estratégicas tributarias como herramientas eficientes de recaudación para optimizar sus ingresos. Estudiosos como (Carly, 2011), amplían el concepto, en el sentido que permite dar mayor eficiencia a las decisiones para la gestión tributaria, aplicando las acciones correctas y oportunas, al menor costo posible. Enfoque relacionadas a la variable: Estrategias: Ansoff, concibe la “estrategia” como el vínculo, existente entre las actividades, los productos y los mercados; que definen los negocios donde ya compite la empresa o pretende hacerlo en el futuro. Identifica cuatro componentes: (a) ámbito de actuación; (b) vector de crecimiento –dirección, que se mueve en relación productos/mercados; (c) ventaja competitiva o propiedades particulares de los productos y, (d) el efecto sinergia o resultado combinado de los recursos de la empresa es mayor que la suma de sus partes.

Para (Rodríguez, 2010), estrategia “es tomar en cuenta todos los factores necesarios para lograr propósitos”; sea corto o largo plazo; con un equilibrio vital y

natural entre las fuerzas macro y micro.

Quine (2012). Afirma que “estrategia”, son ideas alternativas que explican “nuestro criterio para apreciar cambios drásticos, bajo un enfoque pragmático de la realidad y, termina denominándolo eficacia de comunicación y predicción”.

Es decir, lograr objetivos, marca la diferencia entre una decisión exitosa y una que no lo es. Por esa razón, tener estrategias, significa manejar información precisa, resultando el secreto de los gerentes que buscan solucionar problemas o atender necesidades que la realidad o circunstancias nos plantea.

Las teorías de M. Porter (...) concluye que el vertiginoso crecimiento de la producción científica; (...) ha creado matrices de cartera -bajo el impulso y patrocinio de las empresas consultoras, dentro de la escuela del posicionamiento; campo de la dirección estratégica, que implica un mayor énfasis en los procesos organizativos.

Importancia de las Estrategias La estrategia por su carácter interdisciplinario genera el concepto de Dirección Estratégica, en cuyo desarrollo participan tres tipos de actores, consultores, directivos y académicos.

Según, (Mintzberg & Lampel, 1999), “somos los ciegos y la formación de estrategias es nuestro elefante. (...). Los consultores, son como cazadores, mientras que los académicos, prefieren ser safaris fotográficos.

Para (Fabey & Christensen, 1992), lo estratégico, está relacionada con los objetivos, por el cual compiten las empresas; es decir se trata de centrarse en la supervivencia (y en su caso especial, la reconversión), la performance económica, la responsabilidad social, u otros objetivos, que la organización se haya comprometido a alcanzar.

Según (Pettigrew, 1992), los trabajos de investigación sobre estrategia que distinguen entre “contenido” y “proceso” o entre “formulación” e “implementación” de estrategias, algunos autores han intentado relacionar (...) a la dirección estratégica (e.g., Mintzberg, 1990a; Mintzberg, Ahlstrand y Lampel, 1998; Rouleau y Séquin, 1995; Wittington, 1993).

Clases de estrategias:

Estrategias vinculadas al Mercado: Aquellas que se orientan a la obtención de los objetivos comerciales e impuestos, teniendo relación directa con las ventas o el incremento de ingresos o medios de captación. Forman parte del marketing mix, ya que se asocian a

canales de distribución y se enfocan en ganar la mente de los posibles clientes a través de acciones relativas a la publicidad y promoción de bienes y servicios, (...) demuestra vinculación potente de cliente-empresa, a través de canales de comunicación que, une proveedores y clientes, aquí surge la competencia por mantener el control del mercado.

Estrategias de mercadotecnia. Permite estudiar y medir satisfacción en los clientes de los bienes o servicios que reciben, equivale a identidad o cliente, que se identifican con la empresa y, ésta, no debe perder el contacto con ella. Proponen la idea de posicionamiento, o batalla por la mente, por la cual lucha con su competencia.

- **Estrategias de Administración.** Son las que garantizan el funcionamiento operativo, todo el tiempo para evitar riegos o bien provocar pérdidas; se relacionan con la administración y control del personal (depende de forma exclusiva del capital humano), y ello constituye un aspecto de gran relevancia el saber cómo supervisarlos y estar atento a sus actividades.

Estrategias Militares. Todas aquellas dirigidas al arte de la guerra; desde el adiestramiento y la formación de un grupo de personas, con el fin de que las mismas, sean instruidas bajo estrictas reglas de comportamiento, para actuar y reaccionar.

Dimensiones

- Acciones Estratégicas **para recaudar u orientar:**
Tienen por finalidad mejorar la recaudación de los contribuyentes en su propio beneficio, a fin de mejorar los servicios que son brindados o son invertidos en obras para mejorar la calidad de vida de la ciudadanía (Morones H. , 2010).
- Acciones Estratégicas **para el Control Fiscal /Fiscalizar.**

(Morones H. , 2010), sostiene que es esencial, capacitar constantemente al personal, como principal función dentro de la entidad para animar la cobranza del impuesto y de ser el caso sugiere contratar personal que reúna el perfil necesario para desarrollar eficientemente los procesos de cobranza.

Este mismo estudioso, (Morones H. , 2010), sugiere basarse en la normatividad fiscal, para desarrollar acciones de cobranza, bajo métodos ágiles, confiables, y no bajo el enfoque de infracciones y delitos de mora que promueven sanciones, respaldadas por la ley. Se requiere datos actualizados sobre predios y

contribuyentes, lo cual significa identificar, depurar y clasificar la cartera fiscal por tipo de contribuyente o tipo de predio adeudado, entre otros problemas, para definir las prioridades para la cobranza correspondiente.

- Acciones Estratégicas **para Cobranza**. Cobrar morosidad, significa generar un compromiso e involucramiento del personal encargado de la cobranza y recaudación, pero estableciendo convenios de pago; amplia difusión de la importancia y los beneficios para los contribuyentes; envío de cartas de invitación a pagar, previo a las acciones de cobranza; el monitoreo y seguimiento de los trabajos diligenciados para llegar a los objetivos o metas que se proponen en el plan especial;

Formulación de una estrategia. Morones 2010, sugiere un proceso y una dirección o pasos, que involucra la planificación, implantación y evaluación ventajosa de la misma. Pasos:

- Propósito u objetivo para lograr.
- Análisis de factores del entorno que perjudiquen el lograr los objetivos trazados.
- Análisis interno, identificar los recursos de la entidad y equipo de trabajo.
- Formulación de la estrategia.
- Implantación de la estrategia.
- Monitoreo y evaluación del resultado obtenidos.

Adoptada la forma correcta de la estrategia, corresponde a la Administración Tributaria, comunicarla, a los responsables y visualicen el presupuesto de la entidad como deuda. La estrategia que sigue será encontrar un mecanismo para que el contribuyente, haga efectivo el pago para lo cual, el ente tributario, debe tener preparado incentivos por pago del total de la deuda o pronto pago, o estrategias para fraccionar la misma.

El Sistema Tributario Municipal; es el conjunto de tributos (impuestos, tasas y contribuciones) cuya administración están asignadas a las municipalidades, sean en el ámbito provincial o distrital. Forman parte del sistema tributario municipal, las municipalidades encargadas de administrar tales tributos. Tienen la siguiente estructura.

Tabla 1

Sistema Tributario Municipal

Normas y Leyes	Constitución Política del Perú, TUO del Código Tributario, TUO de la Ley de Tributación Municipal, Ley del Procedimiento Administrativo General, TUO de la Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva, otras normas.
Tributos	– Impuestos: Predial, alcabala, patrimonio vehicular, a las apuestas, a los juegos, a los espectáculos públicos no deportivos. – Tasas: Arbitrios, derechos, estacionamiento vehicular, licencia de apertura de establecimiento, transporte público, otras tasas. – Contribuciones: Especial de obra pública
Entidades	– Unidades orgánicas municipales (gerencias, direcciones de rentas, otros). – SAT Organismo público descentralizado y, – Tribunal Fiscal.

Nota: Información recopilada de III- DGPIP – MEF, 2015

La Administración Tributaria Municipal, es la unidad u órgano municipal, que tiene el encargo de gestionar la recaudación de los tributos municipales; de acuerdo al Art. 52° del TUO del Código Tributario; en forma exclusiva administra tasas y contribuciones; y, de manera excepcional, los impuestos, de conformidad con la Ley de Tributación Municipal. Se inicia con la recepción del pago de las deudas tributarias (pago de los tributos que realicen los contribuyentes), facultad que consiste en identificar el hecho gravado, el obligado al pago, la base imponible y el monto del tributo, puede ser ejercido por terceros, como el sistema bancario y financiero, previa celebración de convenios o contratos. Facultad de Fiscalización, significa capacidad para revisar, verificar y controlar información proporcionada por contribuyentes sobre los tributos que se administra. Debe ser ejercida de forma discrecional. Fiscaliza, incluso a los sujetos que gocen de inafectación, exoneración u otro beneficio tributario. Posee libertad para decidir a quiénes fiscalizará y/o que aspectos del tributo incidirá; incluso puede exigir la exhibición o presentación de documentos e información; solicitar su comparecencia, inventariar

bienes, practicar inspecciones, requerir colaboración a entidades públicas y privadas. La ley permite contratar a un privado para que realice un levantamiento de la información relacionada con impuestos municipales, respetando la reserva tributaria.

Los impuestos municipales

Figura 1

El Impuesto Predial y los Impuestos Municipales



Fuente III- DGPIP – MEF, 2015

Impuesto Predial: Según (McCluskey, 2001), lo define como un impuesto real que grava de forma recurrente la propiedad o posesión de los inmuebles, es reconocido ampliamente como un impuesto idóneamente local, dada la inamovilidad de su base, la dificultad para su evasión y la relativa facilidad para identificar la propiedad gravable (p. 78). Y según el texto Único Ordenado “TUO” Ley de Tributación Municipal, el Impuesto Predial, es un tributo de periodicidad anual, cuya finalidad es gravar los predios urbanos y rústicos, incluso incluye los terrenos ganados al mar, los ríos y espejos de agua, además de las edificaciones e instalaciones fijas, que integren dichos predios que pueden ser separadas sin alterar, destruir la edificación.

Base Legal: El impuesto predial, está amparada en la Constitución Política del Estado; así como en la Ley Orgánica de municipalidades, en sus Art. 74 y 196, referidos a bienes y rentas municipales. También, está el Decreto Supremo N°156-2004-EF Texto Único Ordenado del Código Tributario, Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N.º 27444. Predios Urbanos, son terrenos que se encuentran en las ciudades, forman parte integral del predio y no pueden ser separadas del valor del predio. Aplican criterios, como: Estar situado en un centro poblado, Destinado al comercio, vivienda, industria o cualquier otro fin urbano; Poseer servicios generales propios de un centro poblado. Tener terminadas y recibidas las obras de habilitación urbana, estén o no habilitadas legalmente. En situaciones dudosas de calificación, se priorizará el criterio de destino. En cambio, los predios rústicos son terrenos ubicados en zonas rurales dedicados a uso agrícola, pecuario, forestal o de protección, incluye terrenos eriazos, no habilitados para utilización urbana, siempre que estén comprendidos dentro de los límites de expansión de las ciudades.

El deudor del impuesto predial son las personas naturales o jurídicas, tengan por propiedad, predios al 1º de enero de cada año, siendo sujetos pasivos o deudores del impuesto predial (contribuyentes). La norma establece que hacer cuando no pueda ser determinada los propietarios, pudiendo ser sujetos de la obligación, los poseedores o tenedores a cualquier título, en calidad de responsables. Inafectas al Impuesto Predial: Propiedades Públicas de (Gobierno Central, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales. Residencia diplomáticas o funcionamiento de oficinas dependientes de embajadas, legaciones o consulados; propiedades de

organismos internacionales reconocidos. Sociedades de Beneficencia. Organizaciones religiosas. Entidades públicas (Servicios públicos asistenciales) Cuerpo General de Bomberos. Comunidades Campesinas y nativas de la sierra y la selva. Universidades y Centros Educativos, reconocidos y sus predios destinados a sus finalidades educativas y culturales. Concesiones en predios forestales del Estado dedicados al aprovechamiento forestal y de fauna silvestre y en las plantaciones forestales. Para calcular el impuesto. Se sigue una metodología, sobre la base del valor arancelario de terrenos y valores unitarios oficiales de edificación vigentes al 31 de octubre del año anterior; aprobado por el ministerio de Vivienda y construcción, quien genera la tabla de depreciación por antigüedad y estado de conservación. En terrenos no considerados en los planos básicos arancelarios oficiales, el valor es estimado por la Municipalidad Distrital, tomando en cuenta el valor arancelario más próximo a un terreno de iguales características. El Ministerio de Economía y Finanzas - Perú, (2017), el año 2017, introdujo la metodología de cálculo en la “Guía para la gestión de la cuenta del Impuesto predial” aplicando la siguiente escala progresiva acumulativa al valor total de los predios ubicados dentro del distrito.

Cálculo del Impuesto Predial

Tramo de Autoevalúo	Alícuota
– Hasta 15 UIT	0,2%
– Más de 15 UIT y hasta 60 UIT	0,6%
– Más de 60 UIT	1,0%

Fuente: Guía para la Gestión de cuenta del Impuesto Predial

Potestad de Fiscalizar:

Potestad discrecional del gobierno local, para revisar, controlar y verificar la información proporcionada por los contribuyentes en relación con los tributos que administra la entidad, incluye inafectación, exoneración o de algún otro beneficio que puede ser fiscalizado.

Amnistía Tributaria.

Decisión de la autoridad municipal, adoptada con la finalidad de reducir los niveles de morosidad, se aplica a contribuyente deudor de obligaciones tributarias, dispuesto por medio de ordenanzas.

Declaración Jurada Predial:

Base imponible, comunicados a la administración tributaria municipal en la forma que estable la Ley; determina la obligación tributaria. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2015).

Facultad de determinación:

Un hecho gravado por la norma tributaria identifica al obligado a pagar el tributo mediante la declaración de predios, determina la base imponible y monto del tributo a ser pagado. Facultad exclusiva de la administración tributaria municipal.

Facultad resolutive:

Atribuciones para revisar sus propios actos administrativos en caso que algún contribuyente objete y plantee una controversia. Realizar un examen completo (reexamen) del asunto controvertido, revisa aspectos planteados por los interesados (Decreto Legislativo N° 816,1996

Impuestos Municipales

Ingresos que recaudan y fiscalizan los gobiernos locales, como el impuesto predial, impuesto de Patrimonio Automotriz, de alcabala, impuesto a las apuestas, a los juegos e impuesto a los espectáculos Públicos. (Decreto legislativo N° 776, 2004)

Fase o etapa de recaudación:

Cobranza en base a la información almacenada del contribuyente y cálculo de la deuda. Los contribuyentes pueden pagar sus deudas de forma voluntaria o inducida. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2017)

Formas de cobranza

– Cobranza Ordinaria

Cuando el contribuyente recepciona la carta de aviso y el requerimiento, generándose la cobranza preventiva, si el contribuyente incumple con su declaración o no paga lo que adeuda, incumpliendo lo solicitado, la municipalidad tiene la facultad de dar inicio a las acciones de cobranza; en las etapas y forma que establece la ley.

Dimensiones: Se reconocen tres dimensiones

1.- **Dimensión Orientación:** Definido por el Ministerio de Economía y Finanzas (2013) en su Manual para la mejora de la recaudación del impuesto predial; la propia administración tributaria municipal cumple con una parte de estas obligaciones, por ejemplo, cuando elabora las declaraciones, que debe presentar

para el pago de los tributos. En cuanto a la asistencia tributaria mediante soporte informático el Ministerio de Economía y Finanzas (2013) indica que “este sistema supone poner a disposición de los contribuyentes productos adecuados a las características técnicas de sus equipos informáticos” (p. 43)

2.- Fiscalización: El (MEF, 2011), resume la fiscalización como: Área que tiene a su cargo la inspección de predios y la determinación de la deuda. La inspección de predios consiste en la programación, visita, medición, verificación y llenado de datos de los predios seleccionados para la inspección, con la finalidad de verificar si cumplen con la correcta información declarada que registra en el sistema de Rentas. (p.22). Según el manual, El impuesto predial es el tributo municipal que genera más retos operativos para la fiscalización tributaria, pues involucra la identificación, valorización y determinación de las características de los predios identificados. Para ejecutar correctamente esta tarea es necesario manejar diversos aspectos, como la obtención de las características que dan valor a los predios (áreas techadas, áreas de terreno, categorías constructivas, aranceles, antigüedad, estado de conservación, material estructural predominante, obras complementarias, otras instalaciones fijas y permanentes, etcétera), así como saber realizar su valorización conforme al marco normativo vigente (p.29). El establecer el precio exacto que deberá pagar el contribuyente como impuesto predial contempla tener en cuenta en la fiscalización, las áreas construidas, el material del que está construido el inmueble y otros aspectos más que se irá sumando.

3.- Cobranza: La gestión de la cobranza del impuesto predial según (Barrera, 2010), Es el conjunto de acciones que debe desarrollar la administración tributaria municipal para lograr el pago de la deuda tributaria. Esta gestión e inicia con la inscripción del contribuyente y su predio en los Registros de la Administración Tributaria y culmina con la cancelación total del tributo determinado (p. 11). Señala, (Barrera, 2010), que existen dos etapas en las acciones de cobranza, y éstas se producen su “después de recibir una carta de aviso y el requerimiento, sucesivamente. El contribuyente sigue sin cumplir con su declaración o no paga lo que adeuda, la administración tributaria municipal está facultada para emprender acciones de cobranza (p. 23).

MARCO CONCEPTUAL

Alícuota.

Según Bravo (2012), “Es el costo expresado en porcentaje plasmado de acuerdo con la ley, que se aplica a la base imponible con el propósito de determinar el costo del gravamen que el usuario debe abonar el fisco”. (p.117)

Catastro

Mestanza (2017), “El catastro es el censo analítico y ordenado de los patrimonios inmobiliarios, que tiene como fin el de localizar caracterizar, y llenar los rasgos físicos de cada predio ya sea edificio, terrenos, casa o construcción” (p.30).

Estrategia tributaria

Según el Núcleo de Asistencia Fiscal de Argentina del Gobierno de Argentina (2015) manifiesta: “Son operaciones orientadas hacia el usuario con la finalidad de que este cumpla con su pago sin utilizar la coacción y por el lado de gestión tributaria es potenciar la inspección” (p.17).

Incumplimiento.

Fayos (2016), “Incumplimiento. Es la situación generada por la escases de realización del pago por parte del usuario de la coacción prevista o la no ejecución de la misma en el momento acordado”. (p.32).

Impuestos municipales.

MEF (2017), “Impuestos municipales. Son los gravámenes establecidos a favor de las comunas ediles locales, cuyo cumplimiento del pago no genera una contraprestación líneas del municipio hacia el usuario”. (p.2).

Gobierno Local. Camargo (2015). “Entidades del estado con autonomía, la cual tiene como rol de gestionar y gerenciar los tributos suministrados por la norma y ley, a favor del crecimiento y sostenimiento de la localidad” (p.40).

Pasivo Tributario

DL.776 (2004), “Pasivo Tributario. Las personas coaccionadas a realizar el abono pueden ser personas jurídicas o personas naturales que sea dueños o representantes de los inmuebles. La ley precisa si en caso no se pueda identificar el pasivo tributario los sujetos coaccionados a cumplir con el pago basta con que tenga el título de responsables de dichos inmuebles” (art.9).

Obligación Tributaria.

Céliz (2015). “Indica que la persona acreedora tiene el deber de pedir que se concrete tal prestación, tratándose del pago de la deuda tributaria, ya que representa el medio de la terminación de la coacción fiscal tributaria” (p.26).

Tributos

Peris (2011) “Son gravámenes a favor del estado exigidos que su cumplan por la gestión tributaria publica, con el propósito de generar ingresos para la perennización del gasto públicos estos son; las contribuciones, tasas e impuestos”. (p.3).

Registro de contribuyentes

Morones (2010), “En el campo del impuesto predial se identifica como los roles y tareas concernientes al llenado del registro de contribuyentes la cual finiquita con la actualización del padrón tributario este se desarrolla por las dependencias catastrales, siendo significativo precisar una buena coordinación y apoyo dinámico entre estas dependencias y las unidades adheridas al apoyo catastral en las comunas ediles locales” (p.82).

Recaudación tributaria

“Es un rol público que tiene como propósito generar ingresos para el tesoro de estado. Se puede definir como el acervo de roles gerenciales que por tienen por finalidad el cobro de las deudas fiscales. En efecto es el ejercicio del proceso administrativo enfocado a la consecución de la deuda y las penalidades tributarias y demás medios de índole público” (p.31)

Administración de deuda

Planear, organizar y dirigir la deuda recaudada por una institución pública.

Contribuyente

Aquella persona física con derechos y obligaciones, frente a un agente público, derivados de los tributos. Es quien está obligado a soportar patrimonialmente el pago de los tributos (impuestos, tasas o contribuciones especiales), con el fin de financiar al Estado.

Cobranza Coactiva:

Es un procedimiento que faculta a la Municipalidad a exigir al deudor tributario la deuda no pagada, debidamente actualizada (Municipio al día).

Deuda tributaria:

Es “aquella constituida por el tributo insoluto (Impuesto Predial, Impuesto a los

Espectáculos Públicos o Deportivos, tasa a la Licencia de Funcionamiento y Arbitrios Municipales), multas(s) tributaria(s) e intereses moratorios generados hasta la fecha del fraccionamiento.

Deudor:

Persona natural o jurídica, sociedades conyugales, sucesiones indivisas, patrimonios autónomos u otras sociedades irregulares titulares de la deuda

Fiscalización

Consiste en la programación, visita, medición, verificación y llenado de datos de los predios seleccionados para la inspección, con la finalidad de verificar si cumplen con la correcta información declarada que registra en el sistema de rentas.

Fraccionamiento ordinario:

Fraccionamiento otorgado por la deuda devengada en estado de cobranza ordinaria.

Impuesto predial:

El impuesto predial es un tributo que grava el valor de las propiedades inmuebles urbanas y rurales. La recaudación, administración y fiscalización del impuesto corresponde a la Municipalidad donde se ubique el predio.

Municipalidad:

Es la organización que se encarga de la administración local en un pueblo o ciudad, es la encargada de la recaudación, administración y fiscalización del Impuesto Predial de los inmuebles ubicados en su jurisdicción

Recaudación tributaria.

Es la función natural de toda administración tributaria, y consiste en la recepción del dinero producto del pago de las deudas tributarias.

DATOS Y HALLAZGOS MÁS IMPORTANTES Y RELEVANTES.

En los países de América Latina y el Caribe, caracterizado por la profunda desigualdad social, la pobreza y la acentuada informalidad (Arnson&Bergman, 2012), ha inducido a los gobernantes a solicitar créditos externos e internos, hasta convertirse en un problema de finanzas pública. Pero, alrededor de ello, existen otros factores que se exponen a continuación. En México, por ejemplo, (García, 2015), realizó un trabajo sobre Diseño de estrategias para Incrementar el

Impuesto Predial en el Municipio de Tepetlixpa, México (p. 19), llegó a la siguiente conclusión. “(...) el impuesto predial es uno de los impuestos de mayor importancia para las autoridades locales (p. 86). En Colombia, (Duran & Parra, 2017), investigó sobre Cultura de no pago en los contribuyentes del Impuesto Predial en el municipio de San José de Cúcuta en los años 2016-2017; y concluye que, entre los factores a que puede obedecer la cultura de no pago en los contribuyentes del impuesto predial, en Colombia, destacan: el desplazamiento forzado y los altos índices de violencia; desconfianza de la ciudadanía en sus gobernantes, por corrupción (Jácome, 2013), presenta su trabajo denominado Capacidad Recaudatoria Del Impuesto Predial en Cuenca; su objetivo, fue analizar la capacidad recaudatoria del impuesto predial, concluyendo que: “los municipios y distritos metropolitanos, en el período 2000 – 2011, presentan una alta dependencia a las transferencias del Gobierno Central, corrientes y de capital; representando más del 50%, incluso algunos años mayor al 60%” (p. 63).

A nivel nacional, (Cajusol & Cerna, 2017) investigaron la Administración Tributaria y su Incidencia en la Recaudación del Impuesto Predial Municipalidad Distrital de Independencia 2015 - 2016”, y concluye que: La recaudación del impuesto predial en la municipalidad del Distrito de Independencia 2015 al 2016, es regular (36.7% de personas encuestadas) demostrándose que la administración tributaria influye significativamente en la recaudación del impuesto predial y validada por las teorías vinculadas a las variables de estudio (p.110). Por su lado, (Medina, 2017) determinó que la recaudación del impuesto predial se relaciona con las finanzas públicas de la Municipalidad Provincial de Tambopata en el período 2016: resultando positivo según el coeficiente de correlación de 76,7%. Ambas variables quedan relacionadas en la medida que la Municipalidad Provincial de Tambopata, debido a la no implementación de la segmentación de cartera y el decremento en la emisión de valores de cobranza y notificaciones (p. 90). (Rengifo & Satalaya, 2016), desarrolló un trabajo sobre Política Tributaria y el Impuesto Predial en la Municipalidad Distrital de Manantay, Ucayali, 2016; concluyendo que existe relación según la prueba de Chi cuadrado que arroja ($P=0,008<0,01$), es altamente significativo estos resultados de la política tributaria en el impuesto predial de la municipalidad distrital de Manantay, Ucayali 2016 (P.54) y, (Piscoya, 2017) en su trabajo “Estrategias para Optimizar la Recaudación del Impuesto Predial en la

Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo – Año 2017, concluye que esta Municipalidad, recaudó ingresos por impuesto predial equivalente a un 38.62% determinándose que existe alto índice de morosidad, siendo necesario tomar medidas para que el ingreso por impuesto predial a la municipalidad sea mayor. Como experiencia a nivel local, (Carrera, 2019) sobre Incentivos Tributarios y disposición al pago del Impuesto Predial de los contribuyentes del distrito de Contumazá año 2018, concluye que los incentivos tributarios tienen relación significativa en la disposición al pago del impuesto predial de los contribuyentes del distrito de Contumazá. Por su parte (Ríos, 2017), sobre Estrategia de Recaudación Tributaria para Incrementar el Nivel de Cobranza en la Municipalidad Provincial de Cutervo, con el objetivo de elaborar una estrategia de recaudación tributaria basada en la Ley Orgánica de Municipalidades para el incremento de la cobranza de la Municipalidad Provincial de Cutervo; presenta dos conclusiones, una relacionada a los niveles de recaudación en la Municipalidad Provincial de Cutervo, determina que existe un deficiente nivel de recaudación de impuestos, porque los contribuyentes no realizan el pago de sus impuestos a la fecha establecida; la Municipalidad no les brinda orientación oportuna del pago de sus impuestos, solo cuando se apersonan a dicha institución les brindan la información requerida; los contribuyentes, no reciben capacitaciones sobre normas tributarias vigentes, llevando al incumplimiento de pago (p.104)

III. METODOLOGÍA

3.1. Tipo y Nivel de Investigación

Enfoque Cualitativo. El tipo de investigación es descriptivo - correlacional; porque se describe y relaciona intencionalmente la variable independiente

(acciones estratégicas) para comprobar su incidencia en la variable dependiente (Recaudación del Impuesto Predial). El estudio permite determinar cómo y en qué nivel las acciones estratégicas, inciden en la recaudación del Impuesto Predial en la municipalidad distrital de Santo Tomas 2020.

3.2. Diseño de investigación / Contrastación de Hipótesis

El diseño de investigación es exploratoria, basada en la búsqueda de documentación, literatura bibliográfica y documental (Ñaupas, 2013), descriptiva cuyo objetivo es acopiar información de las variables de estudio y explicativa que busca contrastar la hipótesis (Esteban, 2018).

3.3. Categorías, Subcategorías y matriz de categorización (matriz de consistencia).

Anexo 1: Categorías, Sub Categorías y Matriz de Categorización Apriorística.

Ámbito Temático	Problema de investigación	Problemas específicos	Objetivo General	Objetivos Específicos	Categorías	Sub categorías
Estrategias Para La Recaudación, Fiscalización Y Cobranza Del Impuesto Predial, En La Municipalidad Distrital De Santo Tomás, Periodo 2020.	¿Cómo inciden las acciones estratégicas, en la recaudación del impuesto predial, en la Municipalidad distrital de Santo Tomás, año 2020?	¿Qué acciones estratégicas, utiliza el área de rentas, para orientar la Recaudación del Impuesto Predial, en la Municipalidad Distrital de Santo Tomas, – Año 2020?	Determinar cómo inciden las acciones estratégicas, en la recaudación del impuesto predial, en la Municipalidad distrital de Santo Tomás, año2020	Describir las acciones estratégicas, que orientan la recaudación del Impuesto Predial, en la Municipalidad Distrital de Santo Tomas, Año 2020.	Indicadores de Acciones estratégicas de Orientación	Orientación Ítems del 1-10
		¿Qué acciones estratégicas aplica el área de rentas, para fiscalizar recaudación del Impuesto Predial, en la Municipalidad Distrital de Santo Tomas, – Año 2020?		Explicar con qué acciones estratégicas, fiscaliza la recaudación del Impuesto Predial, en la Municipalidad Distrital de Santo Tomas, Año 2020.	Indicadores de Acciones estratégicas de Fiscalización	Fiscalización Ítems del 11-20
		¿Qué acciones estratégicas, aplica el área de rentas, para la cobranza de Impuesto Predial, en la Municipalidad Distrital de Santo Tomas, – Año 2020?		Describir que acciones estratégicas, permite realizar la cobranza de Impuesto Predial, en la Municipalidad Distrital de Santo Tomas, Año 2020.	Indicadores de Acciones estratégicas de Cobranza	Cobranza Ítems del 21-30

3.4. Escenario de estudio.

El escenario de estudio de la presente investigación es, la Municipalidad distrital de Santo Tomás; uno de los quince distritos administrativos que integran la provincia de Cutervo, en el departamento de Cajamarca. Según la historia, entre 1770 y 1780, pertenecía a la Gobernación de Jaén, Provincia de Quito; en 1771, dieron posesión del fundo Santo Tomás de Aquino, a Tomás GilGascón, a cambio de ocho pesos; posteriormente, pasó a llamarse SantoTomás de Ambagay; en octubre de 1910, se promulgó la Ley N.º 1296 mediante la cual se crea la provincia de Cutervo con cinco distritos: Callayuc, Cujillo, Choros, Pimpingos y Querecotillo. Santo Tomás, en ese entonces, era un poblado del Distrito de Cujillo, más tarde fue elevado al rango de Anexo. La municipalidad, tiene una Estructura Orgánica actualizada, según los lineamientos de Organización del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 054-2018-PC, lineamiento que regula los principios, criterios y reglas que definen el diseño, estructura, organización y funcionamiento de las entidades del Estado; que buscan optimizar recursos, simplificación de procedimientos y sobre todo la calidad del servicio y atención que la ciudadanía, orientada en la visión de la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2021, “Un Estado Moderno, al Servicio de las Personas”. Cuenta con 32 servidores públicos, 06 servidores en el Régimen 276; 12 servidores en el régimen CAS y, 14 servidores por Locación de servicios.

3.5. Participantes

Son “los trabajadores y funcionarios de la Municipalidad Distrital de Santo Tomás; como el alcalde distrital, gerente municipal, regidores, jefe de planificación, oficina de administración, responsable de tesorería, personal practicante de la municipalidad y regidores, haciendo un total de 10 (Tamayo, 2012). Y de acuerdo con (Tamayo, 2012), la muestra, es el grupo de individuos que se toma de la población, para estudiar un fenómeno estadístico.

Para determinar el tamaño de muestra en esta investigación, se usó el muestreo no probabilístico a conveniencia del autor; este consiste en seleccionar una muestra de la población por el hecho de que sea accesible. Es decir, los individuos empleados en la investigación, se seleccionan porque están fácilmente disponibles, no porque hayan sido seleccionados mediante un criterio estadístico, citando a (Ochoa, 2015).

3.6. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Se utilizará las siguientes técnicas:

- Análisis documental

Se utilizará el siguiente instrumento:

- Cuestionario

3.7. Procedimientos de recolección de datos e informaciones

Tratándose de una investigación descriptiva, se describe y analiza sistemáticamente lo que ya existe con respecto a las variaciones o a las condiciones de una situación (Ávila, 1990, p.29). En esta investigación se identifican las características, de las acciones estratégicas relacionadas al cumplimiento de las obligaciones de los contribuyentes desde las tres dimensiones del variable impuesto predial en el año señalado. El procesamiento de la información es utilizando el SPSS versión 25, procesamiento de las encuestas aplicadas a los contribuyentes y al personal administrativo y el instrumento. La presentación de diapositivas del informe final de la tesis durante la sustentación es utilizando el Power Point.

3.8. Rigor científico.

La investigación se basa al rigor científico acorde a las fases del método científico que permiten dar cumplimiento a los siguientes estándares:

Validez: La investigación se plantea utilizando aspectos metodológicos, los instrumentos se validarán ante expertos y se solicitará a encargados de las

oficinas de la municipalidad en su campo laboral y brindarán información válida para el estudio.

Anonimato: el cuestionario se aplica, indicándoles a los trabajadores, que la investigación es anónima y que la información obtenida fue sólo para fines de la investigación.

Privacidad: toda la información recibida en el presente estudio se mantuvo en secreto y se evitó ser expuesto, respetando la intimidad de los directivos y trabajadores, siendo útil sólo para fines de la investigación.

Honestidad: se informó a los empleados de confianza y servidores públicos los fines de la investigación, cuyos resultados se encuentran plasmados en el presente estudio.

IV. ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE RESULTADOS

4.1. Resultados en tablas y gráficos.

Tabla 2

Ítem 1¿Los contribuyentes, acuden a la municipalidad a informarse sobre el Impuesto Predial?

	Escalas	Frecuencia	Porcentaje
Válido	Nunca	6	60%
	Casi nunca	2	20%
	A veces	2	20%
	Casi siempre	0	0%
	Siempre	0	0%
	Total	10	100%

Fuente: Cuestionario de Estrategias

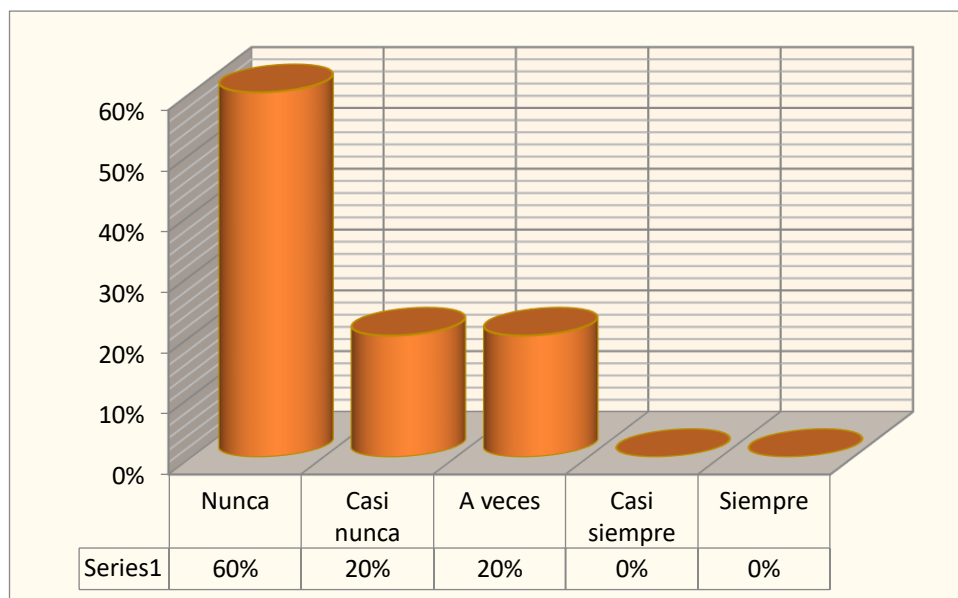


Figura 2

Interpretación Gráfica del Ítem 1

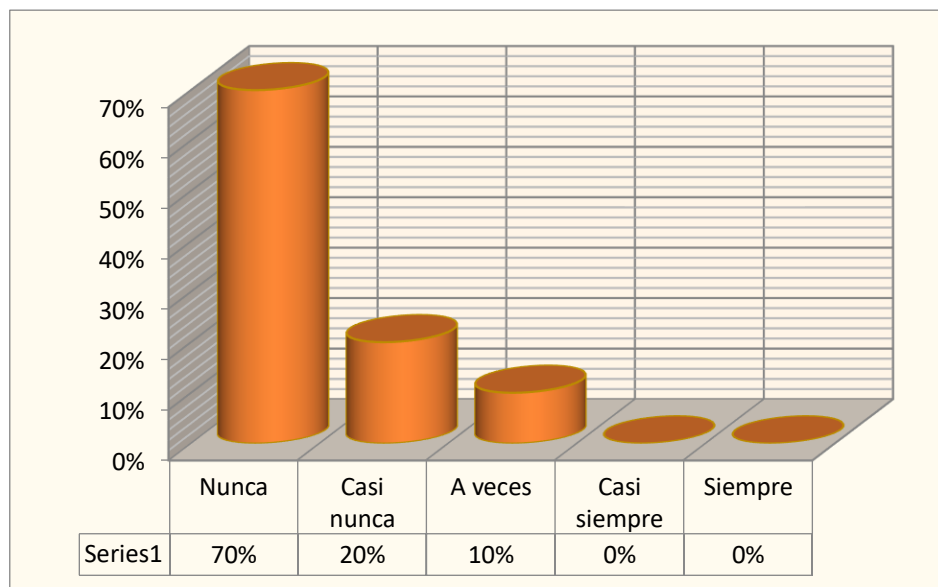
Interpretación: Según la Tabla 2 y Figura 2, del 100% de encuestados el 60% considera que los Contribuyentes, nunca acuden a la municipalidad a buscar información sobre el Impuesto Predial, el 20% Casi nunca acude a la municipalidad a informarse y el 20% A veces acude a la Municipalidad por información sobre el impuesto Predial, considerándose que la mayoría de encuestados no tienen interés por informarse y mucho menos realizar el pagos del Impuesto Predial

Tabla 3

Ítem 2: ¿Desarrolla la municipalidad, algún Plan Comunicacional sobre Impuesto Predial?

	Escalas	Frecuencia	Porcentaje
Válido	Nunca	7	70%
	Casi nunca	2	20%
	A veces	1	10%
	Casi siempre	0	0%
	Siempre	0	0%
Total		10	100%

Fuente: Cuestionario de Estrategias

**Figura 3**

Interpretación Gráfica del Ítem 2

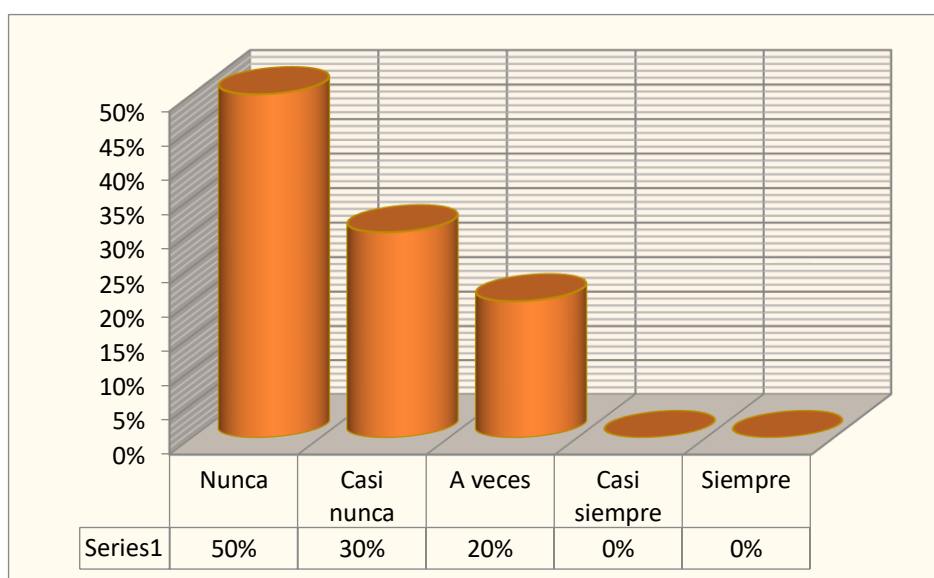
Interpretación: Según la Tabla 3 y Figura 3, del 100% de encuestados el 70% considera la municipalidad, nunca desarrolla planes de comunicación sobre Impuesto Predial, el 20% opina que la Municipalidad Casi nunca desarrolla planes de comunicación sobre Impuesto Predial y el 10% nos dice que la Municipalidad A veces desarrolla planes de comunicación sobre Impuesto Predial, considerándose que la mayoría de encuestados incide en la que la Municipalidad nos les brinda información por medios de comunicación, así mismo la falta de esta información hace que los contribuyentes pierdan el interés por el pago de estos tributos.

Tabla 4

Ítem 3: ¿Realiza la municipalidad, Campañas Orientadoras del Impuesto Predial, previo al mes de febrero de cada año?

	Escalas	Frecuencia	Porcentaje
Válido	Nunca	5	50%
	Casi nunca	3	30%
	A veces	2	20%
	Casi siempre	0	0%
	Siempre	0	0%
	Total	10	100%

Fuente: Cuestionario de Estrategias

**Figura 4**

Interpretación Gráfica del Ítem 3

Interpretación: Según la Tabla 4 y Figura 4, del 100% de encuestados el 50% considera la municipalidad, nunca realiza campañas orientadoras del Impuesto Predial, previo al mes de febrero de cada año, el 30% opina que la Municipalidad Casi nunca realiza campañas orientadoras del Impuesto Predial, previo al mes de febrero de cada año y el 20% nos dice que la Municipalidad A veces realiza campañas orientadoras del Impuesto Predial, previo al mes de febrero de cada año, considerándose que la mayoría de encuestados incide que la Municipalidad nunca y casi nunca realiza campañas que los orienten sobre el impuesto Predial, previo al mes de febrero de cada año, así mismo la falta de esta información hace que los contribuyentes pierdan el interés por el pago de estos tributos.

Tabla 5

Item4: ¿El personal del área de rentas, se prepara para orientar a los contribuyentes?

	Escalas	Frecuencia	Porcentaje
Válido	Nunca	4	40%
	Casi nunca	4	40%
	A veces	2	20%
	Casi siempre	0	0%
	Siempre	0	0%
Total		10	100%

Fuente: Cuestionario de Estrategias

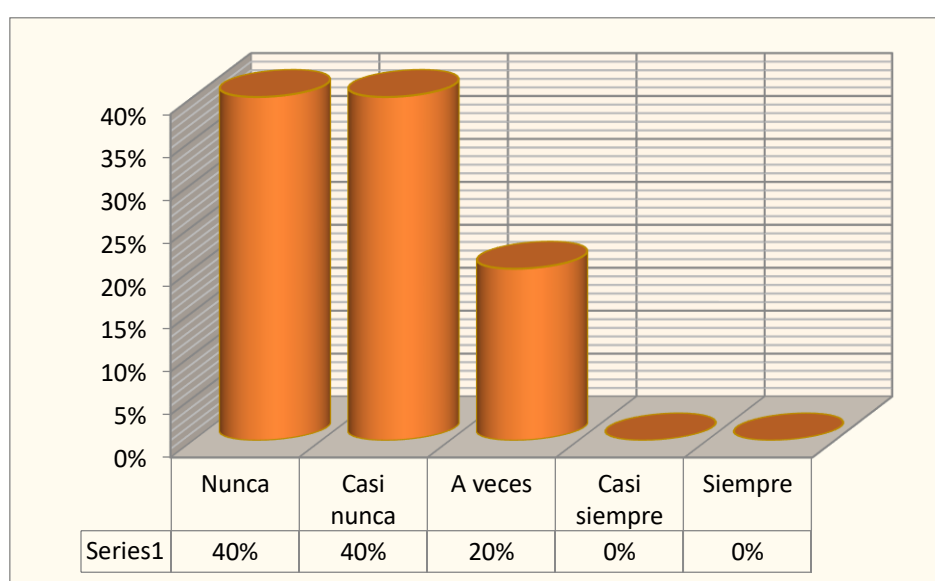


Figura 5

Interpretación Gráfica del Ítem 4

Interpretación: Según la Tabla 5y Figura 5, del 100% de encuestados el 40% considera que al personal del área de rentas, nunca se le prepara para orientar a los contribuyentes, el 40% considera que casi nunca se le prepara al personal del área de rentas, para orientar a los contribuyentes y el 20% considera que A veces se les prepara al personal del área de rentas, para orientar a los contribuyentes, considerándose que también existe una falta de capacitación en el área de rentas para que realicen una efectiva orientación al contribuyente.

Tabla 6

Ítem 5: ¿El área de rentas, cuando contrata trabajadores, prioriza el perfil exigido para el puesto?

	Escalas	Frecuencia	Porcentaje
Válido	Nunca	7	70%
	Casi nunca	2	20%
	A veces	1	10%
	Casi siempre	0	0%
	Siempre	0	0%
	Total	10	100%

Fuente: Cuestionario de Estrategias

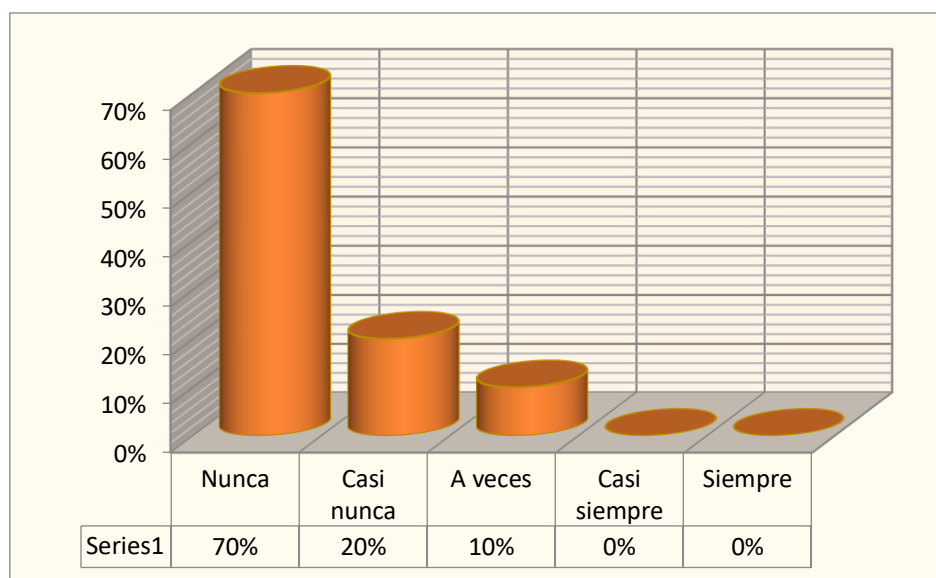


Figura 6

Interpretación Gráfica del Ítem 5

Interpretación: Según la Tabla 6 y Figura 6, del 100% de encuestados el 70% considera que el área de rentas, cuando contrata trabajadores, nunca se prioriza el perfil exigido para el puesto al personal, el 20% considera que cuando el área de rentas contrata trabajadores, casi nunca prioriza el perfil exigido para el puesto al personal y el 10% considera que cuando el área de rentas contrata trabajadores, A veces prioriza el perfil exigido para el puesto al personal, considerándose que el personal que ingresa a trabajar en esta Área no es un personal bien capacitado que pueda brindar una buena orientación al contribuyente.

Tabla 7

Ítem 6: ¿Entrenan a los practicantes del área de rentas, para orientar a los contribuyentes?

	Escalas	Frecuencia	Porcentaje
Válido	Nunca	6	60%
	Casi nunca	0	0%
	A veces	4	40%
	Casi siempre	0	0%
	Siempre	0	0%
	Total	10	100%

Fuente: Cuestionario de Estrategias

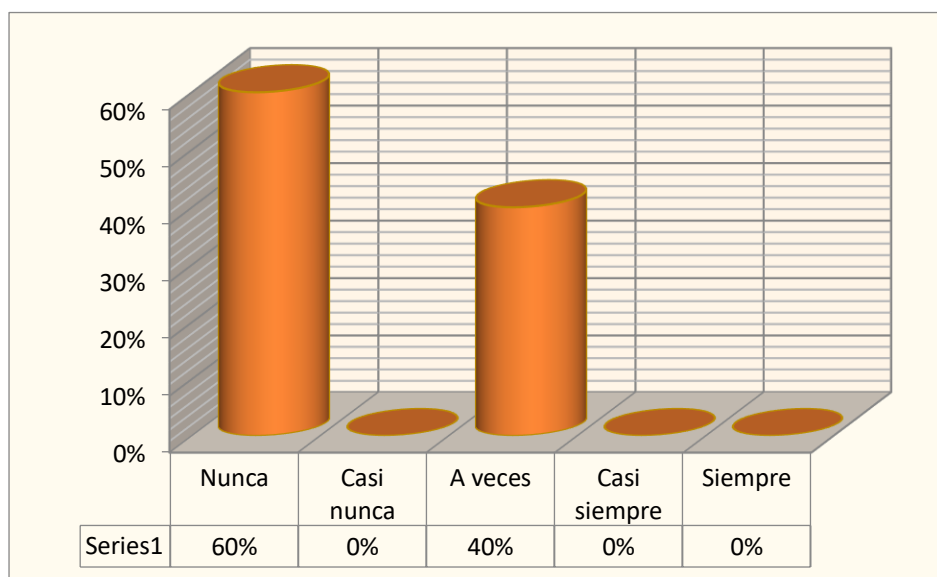


Figura 7

Interpretación Gráfica del Ítem 6

Interpretación: Según la Tabla 7 y Figura 7, del 100% de encuestados el 60% considera que nunca se les entrena a los practicantes del área de rentas, para orientar a los contribuyentes, el 40% considera que casi nunca se les entrena a los practicantes del área de rentas, para orientar a los contribuyentes, considerándose que tampoco los practicantes tienen una buena capacitación para brindar un buen servicio a los contribuyentes.

Tabla 8

Ítem 7: ¿Brindan orientación por Celular o Teléfono, a los contribuyentes?

	Escalas	Frecuencia	Porcentaje
Válido	Nunca	7	70%
	Casi nunca	2	20%
	A veces	1	10%
	Casi siempre	0	0%
	Siempre	0	0%
	Total	10	100%

Fuente: Cuestionario de Estrategias

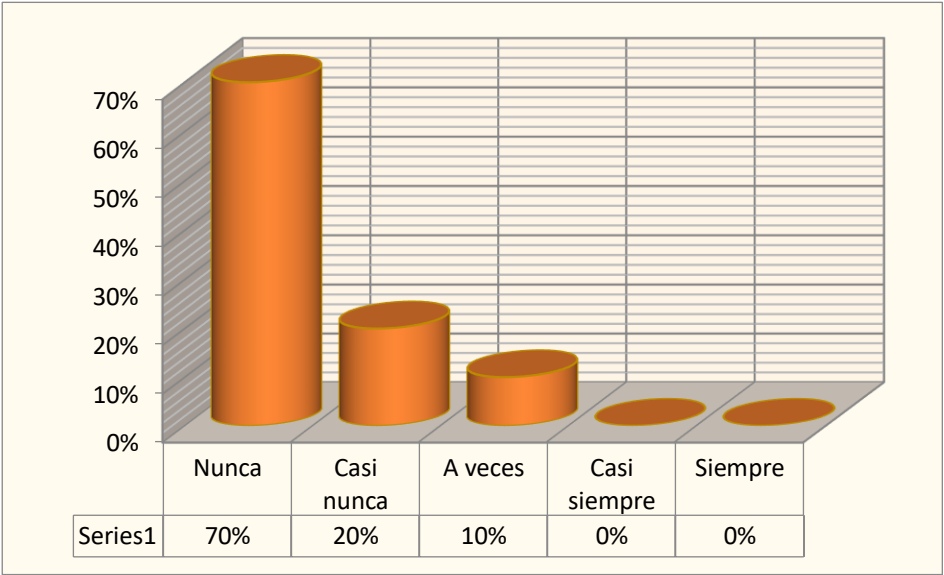


Figura 8

Interpretación Gráfica del Ítem 7

Interpretación: Según la Tabla 8 y Figura 8, del 100% de encuestados el 70% considera que nunca brindan orientación por celular o teléfono, a los contribuyentes, el 20% considera que casi nunca brindan orientación por celular o teléfono, a los contribuyentes y el 10% considera que A veces brindan orientación por celular o teléfono, a los contribuyentes, considerándose que en la Municipalidad existe un buen manejo de la información por las vías de comunicación.

Tabla 9

Item8: ¿Instruyen a los contribuyentes, sobre notificación por correo electrónico?

	Escalas	Frecuencia	Porcentaje
Válido	Nunca	7	70%
	Casi nunca	3	30%
	A veces	0	0%
	Casi siempre	0	0%
	Siempre	0	0%
Total		10	100%

Fuente: Cuestionario de Estrategias

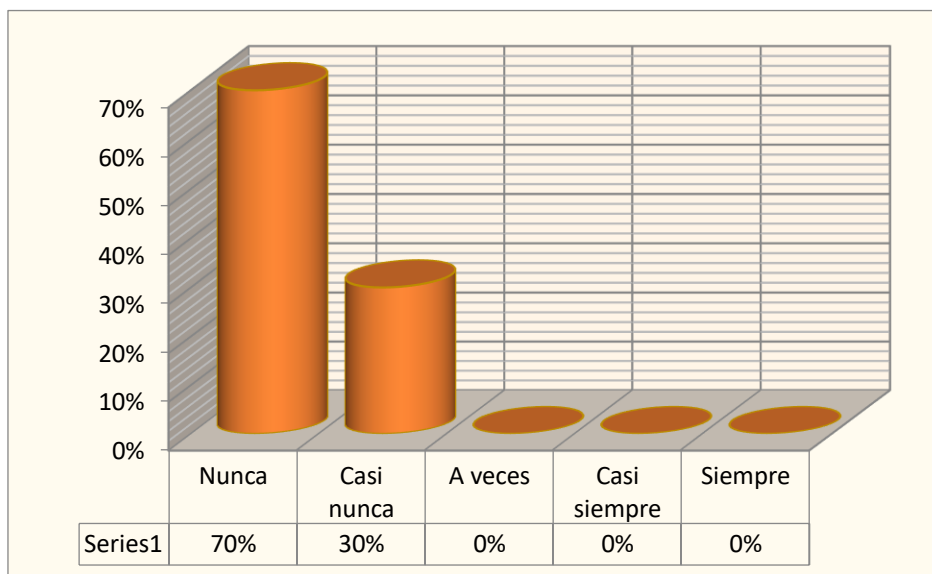


Figura 9

Interpretación Gráfica del Ítem 8

Interpretación: Según la Tabla 9 y Figura 9, del 100% de encuestados el 70% considera que nunca Instruyen a los contribuyentes, sobre notificación por correo electrónico, el 30% considera que casi nunca Instruyen a los contribuyentes, sobre notificación por correo electrónico, considerándose que en la Municipalidad existe un buen manejo de la información por las vías de comunicación.

Tabla 10

Ítem 9: ¿La base de datos de los contribuyentes, incluye número de celular?

	Escalas	Frecuencia	Porcentaje
Válido	Nunca	6	60%
	Casi nunca	4	40%
	A veces	0	0%
	Casi siempre	0	0%
	Siempre	0	0%
	Total	10	100%

Fuente: Cuestionario de Estrategias

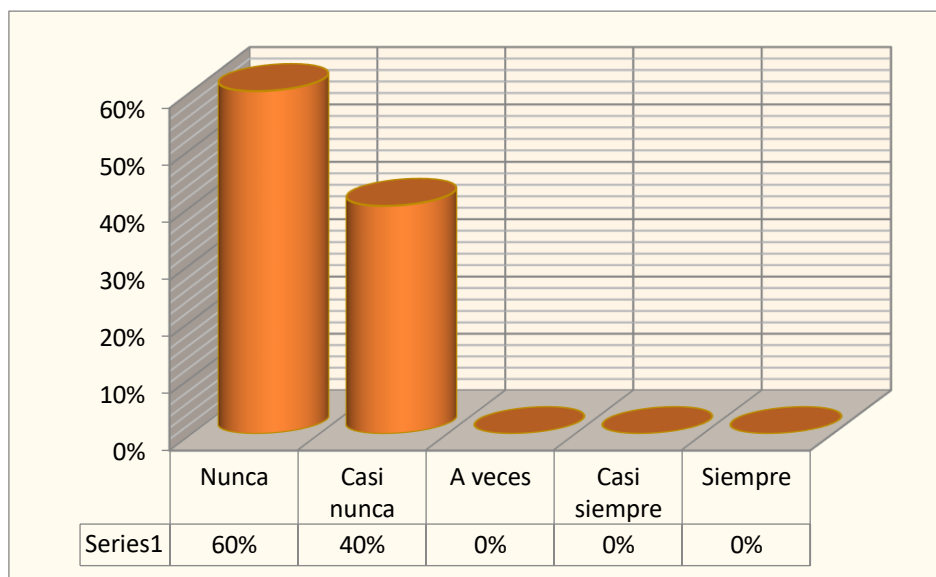


Figura 10

Interpretación Gráfica del Ítem 9

Interpretación: Según la Tabla 10 y Figura 10, del 100% de encuestados el 60% considera que la base de datos de los contribuyentes nunca incluye número de celular, el 40% considera que la base de datos de los contribuyentes, Casi nunca incluye número de celular.

Tabla 11

Ítem 10: ¿Preparan folletos, para informar y orientar sobre importancia del Impuesto Predial?

	Escalas	Frecuencia	Porcentaje
Válido	Nunca	7	70%
	Casi nunca	3	30%
	A veces	0	0%
	Casi siempre	0	0%
	Siempre	0	0%
	Total	10	100%

Fuente: Cuestionario de Estrategias

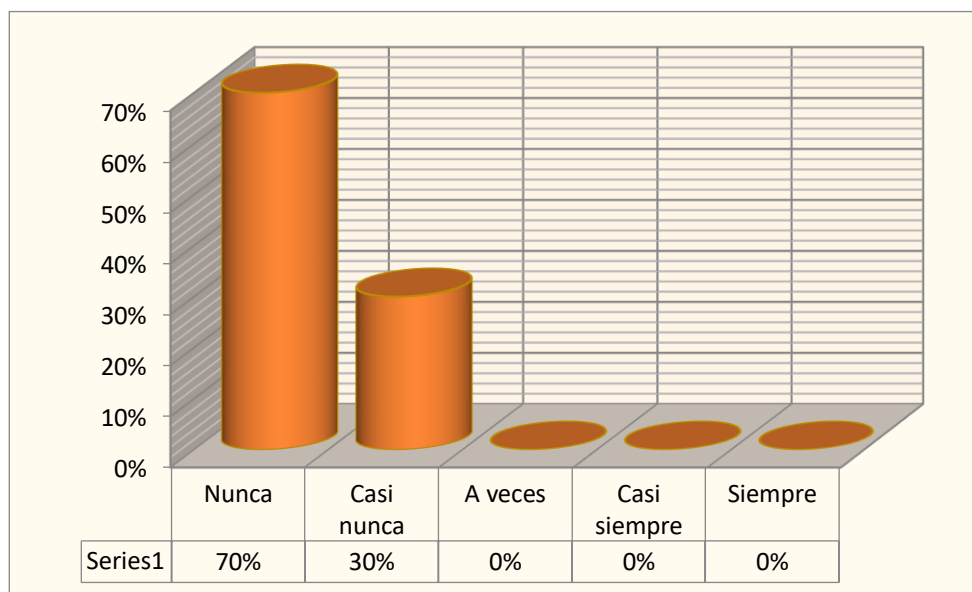


Figura 11

Interpretación Gráfica del Ítem 10

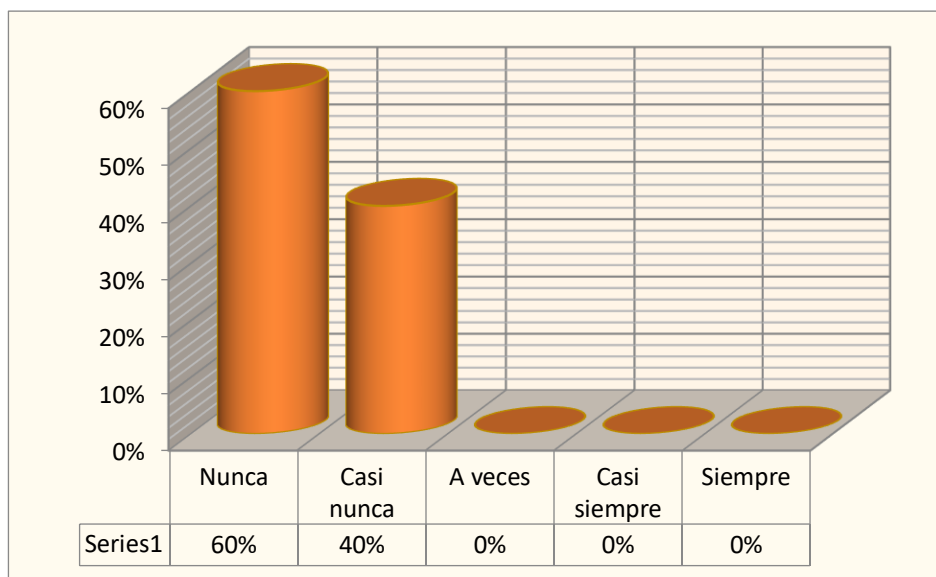
Interpretación: Según la Tabla 11 y Figura 11, del 100% de encuestados el 70% considera nunca se preparan folletos, para informar y orientar sobre importancia del Impuesto Predial y el 30% considera casi nunca se preparan folletos, para informar y orientar sobre importancia del Impuesto Predial.

Tabla 12

Ítem 11: ¿El Concejo Municipal, cuenta con estrategias para fiscalizar sobre Impuesto Predial?

	Escalas	Frecuencia	Porcentaje
Válido	Nunca	6	60%
	Casi nunca	4	40%
	A veces	0	0%
	Casi siempre	0	0%
	Siempre	0	0%
	Total	10	100%

Fuente: Cuestionario de Estrategias

**Figura 12**

Interpretación Gráfica del Ítem 11

Interpretación: Según la Tabla 12 y Figura 12, del 100% de encuestados el 60% considera que El Concejo Municipal, nunca cuenta con estrategias para fiscalizar sobre Impuesto Predial y el 40% considera que El Concejo Municipal, casi nunca cuenta con estrategias para fiscalizar sobre Impuesto Predial.

Tabla 13

Item12: ¿Hacen seguimiento a las estrategias de fiscalización sobre Impuesto Predial?

	Escalas	Frecuencia	Porcentaje
Válido	Nunca	6	60%
	Casi nunca	2	20%
	A veces	2	20%
	Casi siempre	0	0%
	Siempre	0	0%
Total		10	100%

Fuente: Cuestionario de Estrategias

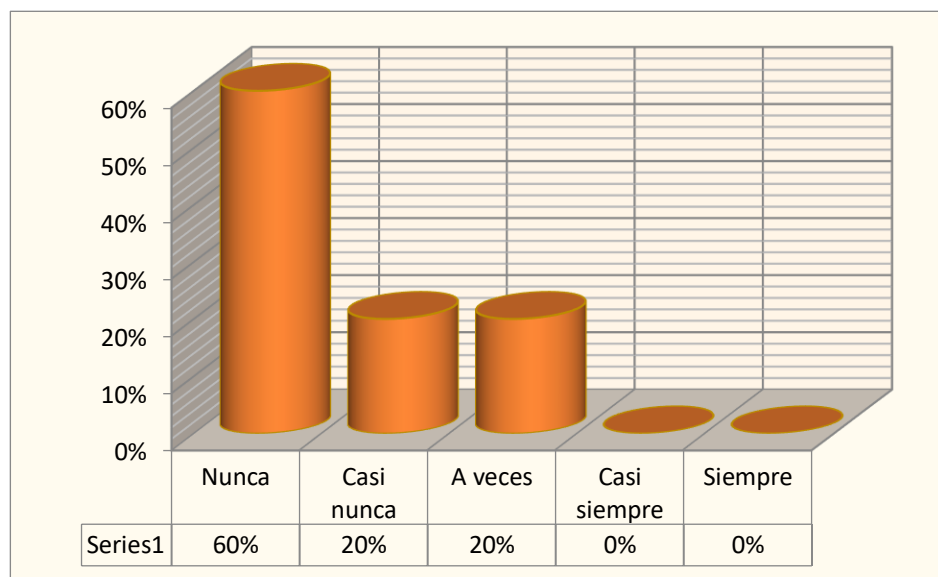


Figura 13

Interpretación Gráfica del Ítem 12

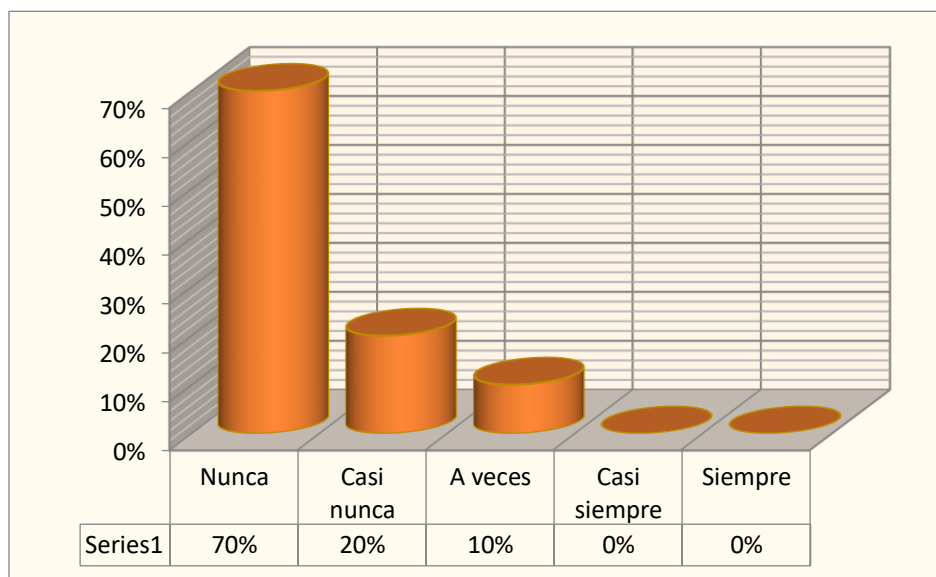
Interpretación: Según la Tabla 12 y Figura 12, del 100% de encuestados el 60% considera que nunca hacen seguimiento a las estrategias de fiscalización sobre Impuesto Predial y el 20% considera casi nunca hacen seguimiento a las estrategias de fiscalización sobre Impuesto Predial y el 20% restante dice que a Veces se hacen seguimiento a las estrategias de fiscalización sobre Impuesto Predial.

Tabla 14

Ítem 13: ¿Hacen reuniones de trabajo, para evaluar el área de rentas?

	Escalas	Frecuencia	Porcentaje
Válido	Nunca	7	70%
	Casi nunca	2	20%
	A veces	1	10%
	Casi siempre	0	0%
	Siempre	0	0%
Total		10	100%

Fuente: Cuestionario de Estrategias

**Figura 14**

Interpretación Gráfica del Ítem 13

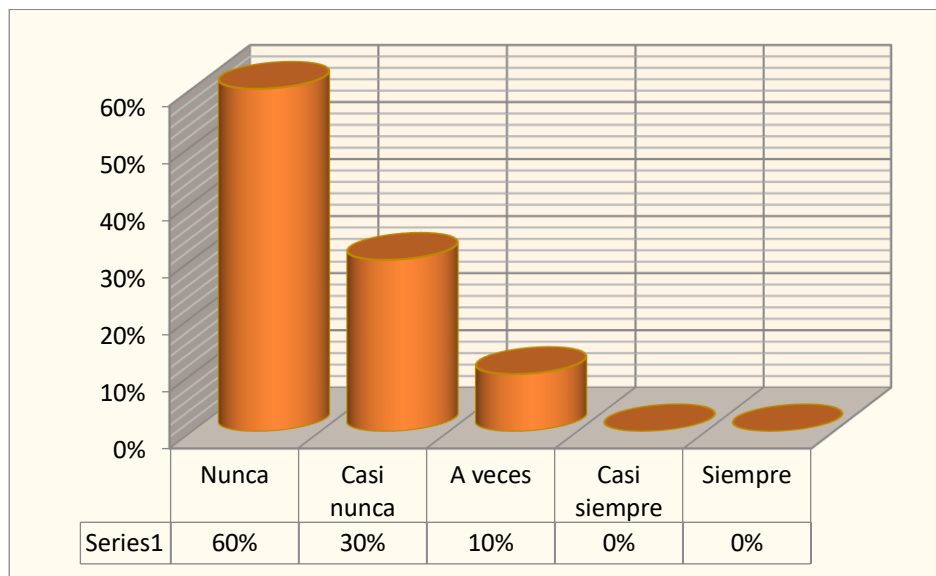
Interpretación: Según la Tabla 14 y Figura 14, del 100% de encuestados el 70% considera que nunca hacen reuniones de trabajo, para evaluar el área de rentas, el 20% considera casi nunca hacen reuniones de trabajo, para evaluar el área de rentas y el 10% restante dice que a Veces hacen reuniones de trabajo, para evaluar el área de rentas.

Tabla 15

Ítem 14: ¿Elijen aleatoriamente a los contribuyentes para fiscalizarlos?

	Escalas	Frecuencia	Porcentaje
Válido	Nunca	6	60%
	Casi nunca	3	30%
	A veces	1	10%
	Casi siempre	0	0%
	Siempre	0	0%
	Total	10	100%

Fuente: Cuestionario de Estrategias

**Figura 15**

Interpretación Gráfica del Ítem 14

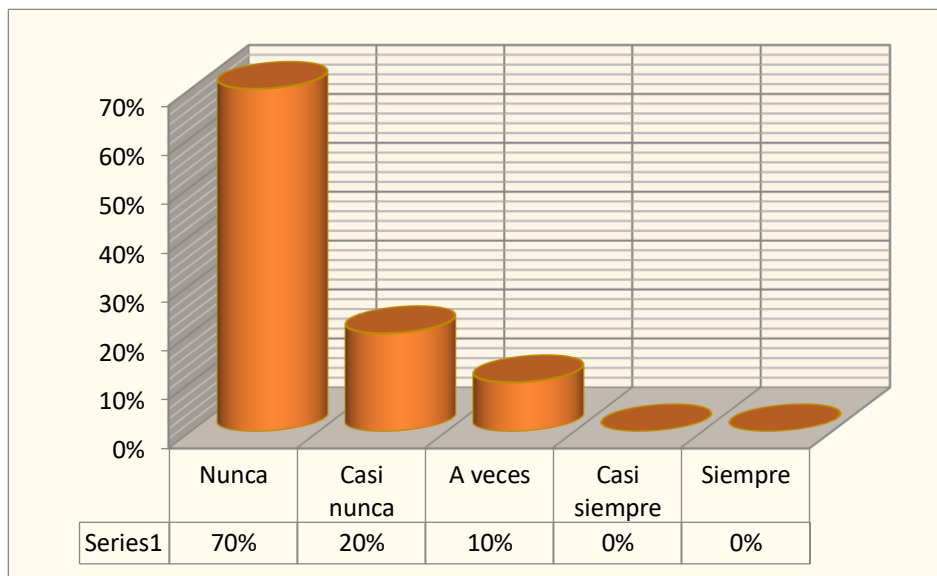
Interpretación: Según la Tabla 15 y Figura 15, del 100% de encuestados el 60% considera que nunca elijen aleatoriamente a los contribuyentes para fiscalizarlos, el 30% considera casi nunca elijen aleatoriamente a los contribuyentes para fiscalizarlos y el 10% restante dice que a Veces elijen aleatoriamente a los contribuyentes para fiscalizarlos.

Tabla 16

Ítem 15: ¿Toman en cuenta el costo beneficio, para evaluar morosidad?

	Escalas	Frecuencia	Porcentaje
Válido	Nunca	7	70%
	Casi nunca	2	20%
	A veces	1	10%
	Casi siempre	0	0%
	Siempre	0	0%
	Total	10	100%

Fuente: Cuestionario de Estrategias

**Figura 16**

Interpretación Gráfica del Ítem 15

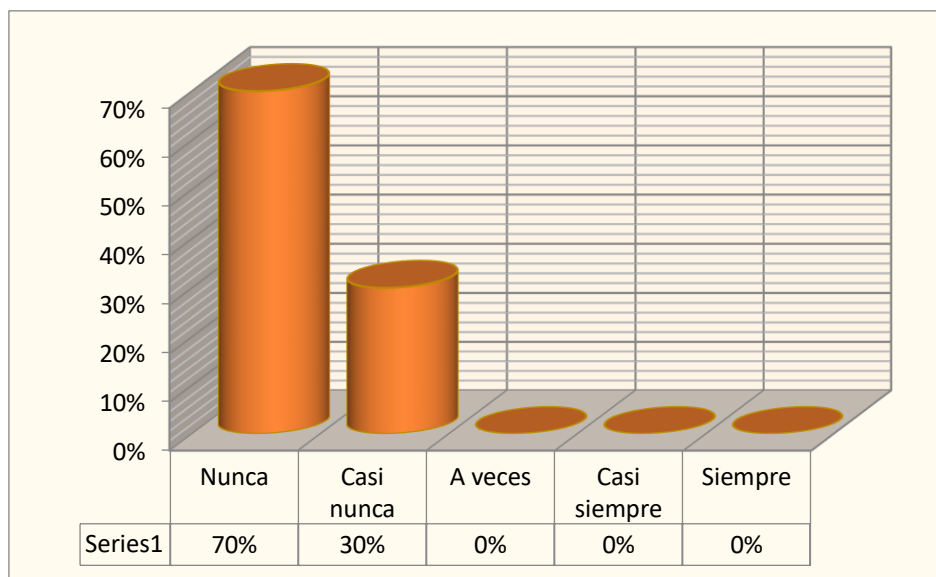
Interpretación: Según la Tabla 16 y Figura 16, del 100% de encuestados el 70% considera que nunca toman en cuenta el costo beneficio, para evaluar morosidad, el 20% considera casi nunca toman en cuenta el costo beneficio, para evaluar morosidad y el 10% restante dice que a Toman en cuenta el costo beneficio, para evaluar morosidad.

Tabla 17

Ítem 16: ¿Destinan partidas para la logística requerida en las fiscalizaciones?

	Escalas	Frecuencia	Porcentaje
Válido	Nunca	7	70%
	Casi nunca	3	30%
	A veces	0	0%
	Casi siempre	0	0%
	Siempre	0	0%
	Total	10	100%

Fuente: Cuestionario de Estrategias

**Figura 17**

Interpretación Gráfica del Ítem 16

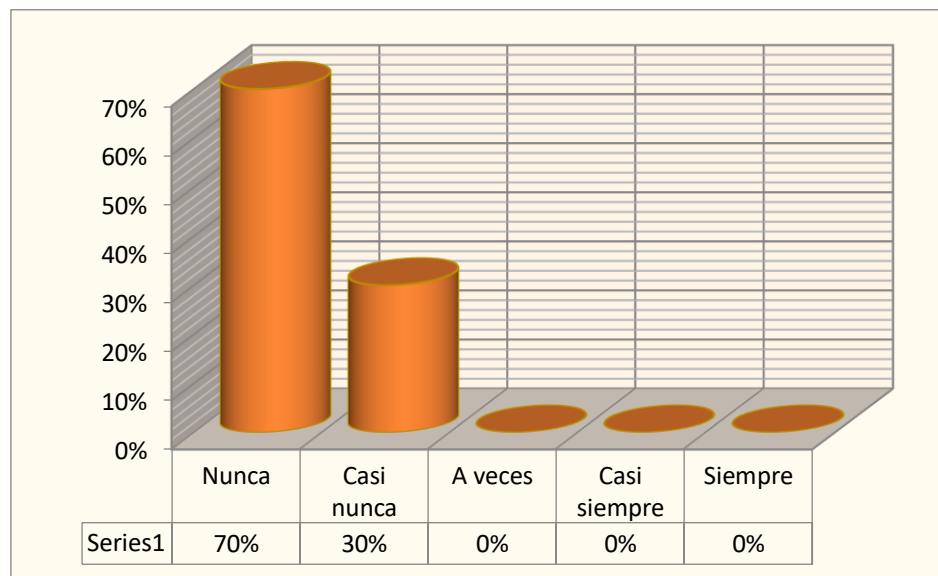
Interpretación: Según la Tabla 17 y Figura 17, del 100% de encuestados el 70% considera que nunca destinan partidas para la logística requerida en las fiscalizaciones, el 30% considera casi nunca destinan partidas para la logística requerida en las fiscalizaciones.

Tabla 18

Ítem 17: ¿Están identificados los contribuyentes con mayor índice de morosidad?

	Escalas	Frecuencia	Porcentaje
Válido	Nunca	7	70%
	Casi nunca	3	30%
	A veces	0	0%
	Casi siempre	0	0%
	Siempre	0	0%
	Total	10	100%

Fuente: Cuestionario de Estrategias

**Figura 18**

Interpretación Gráfica del Ítem 17

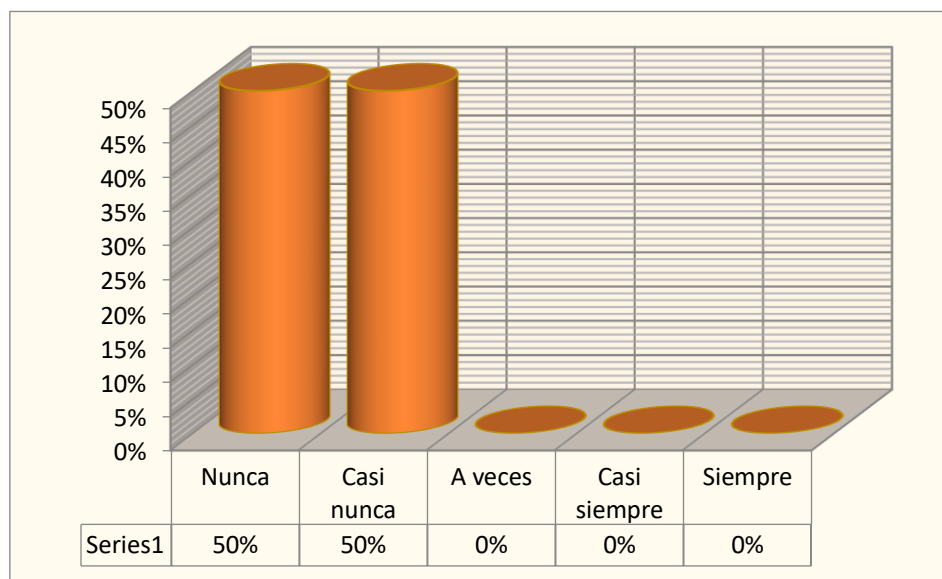
Interpretación: Según la Tabla 18 y Figura 18, del 100% de encuestados el 70% considera que los contribuyentes nunca están identificados con mayor índice de morosidad, el 30% considera casi nunca se identifican a los contribuyentes que tiene mayor índice de morosidad.

Tabla 19

Ítem 18: ¿La fiscalización, ha permitido identificar, predios no declarados en la municipalidad?

	Escalas	Frecuencia	Porcentaje
Válido	Nunca	5	50%
	Casi nunca	5	50%
	A veces	0	0%
	Casi siempre	0	0%
	Siempre	0	0%
Total		10	100%

Fuente: Cuestionario de Estrategias

**Figura 19**

Interpretación Gráfica del Ítem 18

Interpretación: Según la Tabla 19 y Figura 19, del 100% de encuestados el 50% considera que la fiscalización, nunca ha permitido identificar, predios no declarados en la municipalidad, el 50% considera la fiscalización, casi nunca ha permitido identificar, predios no declarados en la municipalidad.

Tabla 20

Ítem 19: ¿Se resisten, los contribuyentes, a la valuación de sus predios?

	Escalas	Frecuencia	Porcentaje
Válido	Nunca	6	60%
	Casi nunca	3	30%
	A veces	1	10%
	Casi siempre	0	0%
	Siempre	0	0%
	Total	10	100%

Fuente: Cuestionario de Estrategias

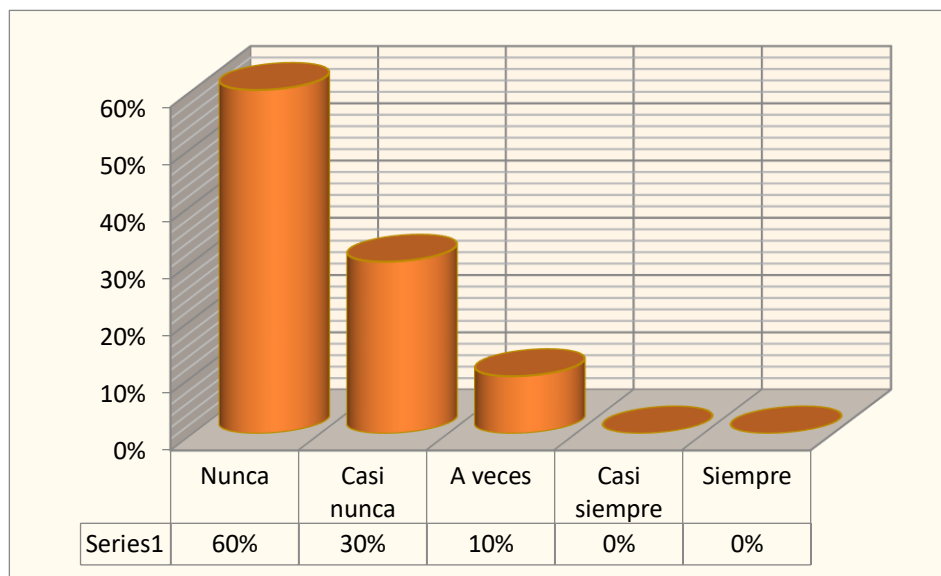


Figura 20

Interpretación Gráfica del Ítem 19

Interpretación: Según la Tabla 20 y Figura 20, del 100% de encuestados el 60% considera que como contribuyente, nunca se ha resistido a la valuación de sus predios, el 30% dicen que, como contribuyente casi nunca se ha resistido a la valuación de sus predios y el 10% dijo que a veces se ha resistido a la valuación de su predio.

Tabla 21

Ítem 20: ¿Los fiscalizadores, reciben apoyo por parte de la Policía Nacional?

	Escalas	Frecuencia	Porcentaje
Válido	Nunca	8	80%
	Casi nunca	2	20%
	A veces	0	0%
	Casi siempre	0	0%
	Siempre	0	0%
	Total	10	100%

Fuente: Cuestionario de Estrategias

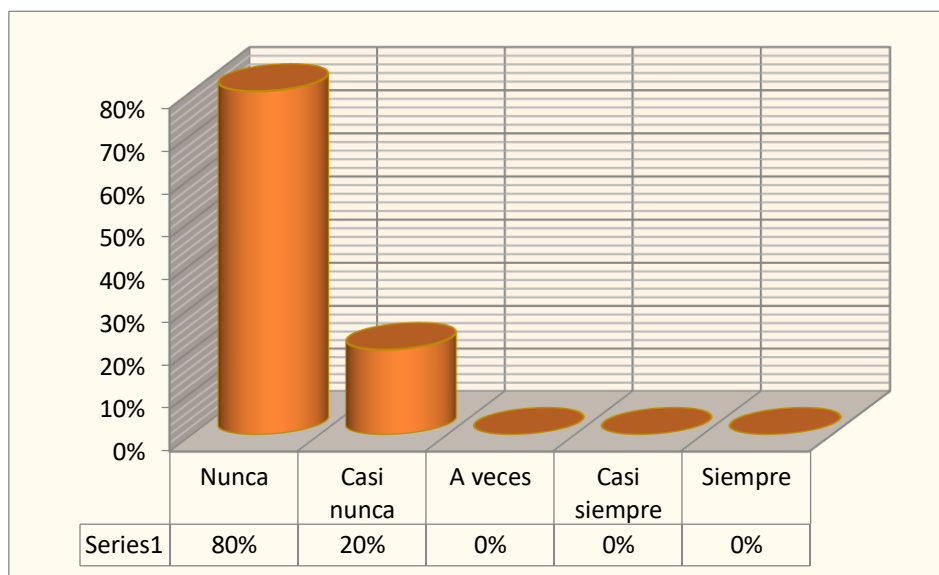


Figura 21

Interpretación Gráfica del Ítem 20

Interpretación: Según la Tabla 21 y Figura 21, del 100% de encuestados el 80% considera que Los fiscalizadores, nunca reciben apoyo por parte de la Policía Nacional, el 20% concluyen que Los fiscalizadores, Casi nunca reciben apoyo por parte de la Policía Nacional.

Tabla 22

Ítem 21: ¿Realiza la municipalidad, Campañas de Amnistía Tributaria, para librar de deudas a contribuyentes deudores?

	Escalas	Frecuencia	Porcentaje
Válido	Nunca	7	70%
	Casi nunca	3	30%
	A veces	0	0%
	Casi siempre	0	0%
	Siempre	0	0%
	Total	10	100%

Fuente: Cuestionario de Estrategias

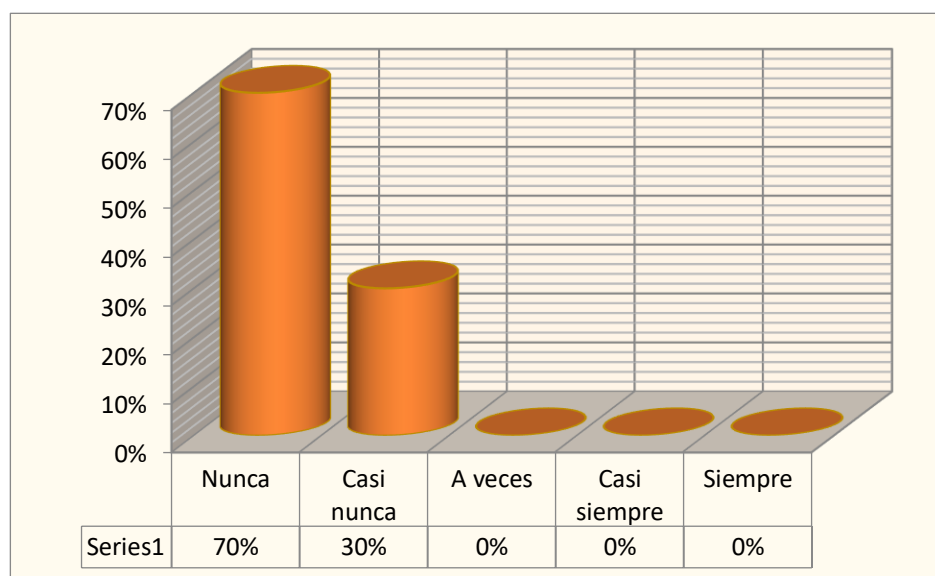


Figura 22

Interpretación Gráfica del Ítem 21

Interpretación: Según la Tabla 22 y Figura 22, del 100% de encuestados el 70% considera que la municipalidad, nunca realiza Campañas de Amnistía Tributaria,

para librar de deudas a contribuyentes deudores, el 30% concluyen que la municipalidad, casi nunca realiza Campañas de Amnistía Tributaria, para librar de deudas a contribuyentes deudores

Tabla 23

Ítem 22: ¿Disminuyen cada año, las Cobranzas de deudas por Impuesto Predial?

	Escalas	Frecuencia	Porcentaje
Válido	Nunca	7	70%
	Casi nunca	3	30%
	A veces	0	0%
	Casi siempre	0	0%
	Siempre	0	0%
	Total	10	100%

Fuente: Cuestionario de Estrategias

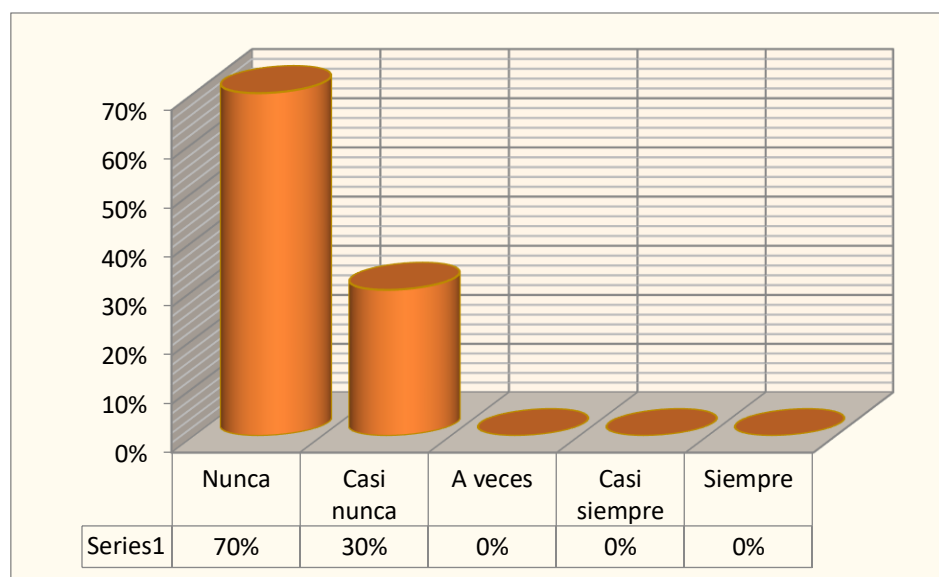


Figura 23

Interpretación Gráfica del Ítem 22

Interpretación: Según la Tabla 23 y Figura 23, del 100% de encuestados el 70% considera que las Cobranzas de deudas por Impuesto Predial nunca han disminuido en cada año, el 30% concluyen que las cobranzas de deudas por Impuesto Predial casi nunca han disminuido en cada año.

Tabla 24

Ítem 23: ¿Ha mejorado la recaudación de Ingresos por cobranza de morosidad del Impuesto Predial?

	Escalas	Frecuencia	Porcentaje
Válido	Nunca	8	80%
	Casi nunca	2	20%
	A veces	0	0%
	Casi siempre	0	0%
	Siempre	0	0%
	Total	10	100%

Fuente: Cuestionario de Estrategias

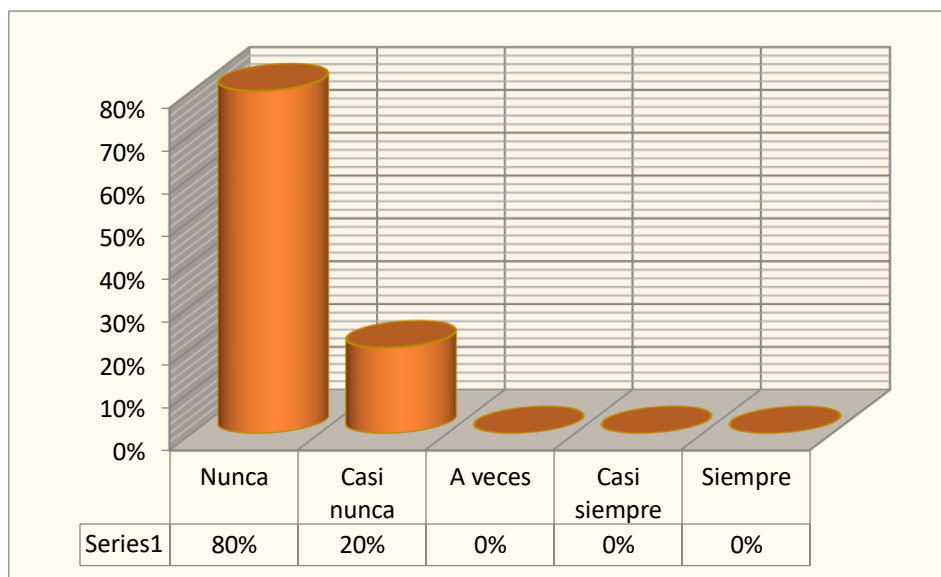


Figura 24

Interpretación Gráfica del Ítem 23

Interpretación: Según la Tabla 24 y Figura 24, del 100% de encuestados el 80% consideran que la recaudación de Ingresos por cobranza de morosidad del Impuesto Predial nunca ha mejorado, el 20% concluyen que la recaudación de

Ingresos por cobranza de morosidad del Impuesto Predial casi nunca han mejorado.

Tabla 25

Ítem 24: ¿Se identifican zonas con mayor índice de morosidad, para efectuar las cobranzas?

	Escalas	Frecuencia	Porcentaje
Válido	Nunca	7	70%
	Casi nunca	3	30%
	A veces	0	0%
	Casi siempre	0	0%
	Siempre	0	0%
	Total	10	100%

Fuente: Cuestionario de Estrategias

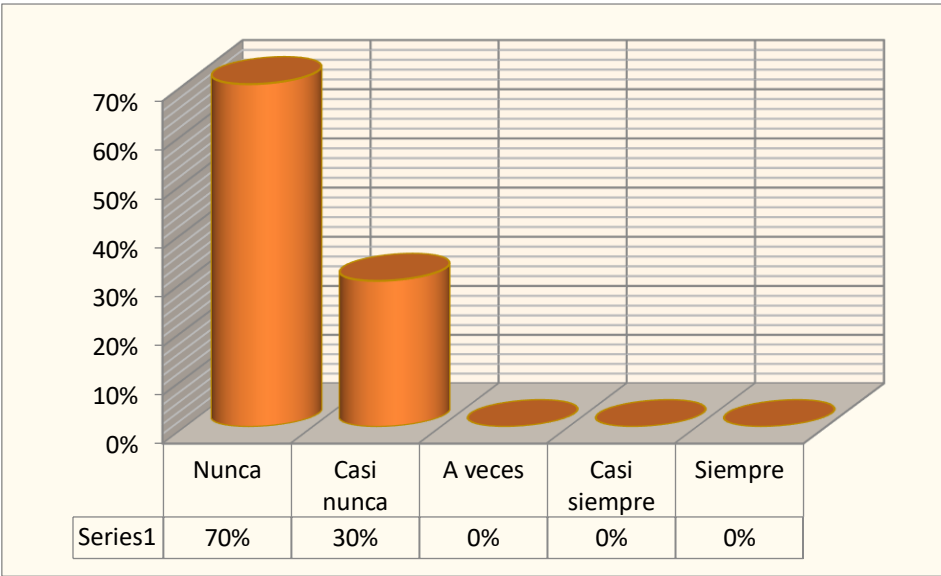


Figura 25

Interpretación Gráfica del Ítem 24

Interpretación: Según la Tabla 25 y Figura 25, del 100% de encuestados el 70% considera que nunca se han identificado las zonas con mayor índice de morosidad, para efectuar las cobranzas, el 30% concluyen que casi nunca se han identificado las zonas con mayor índice de morosidad, para efectuar las cobranzas.

Tabla 26

Ítem 25: ¿Consideran otorgar beneficio, para mejorar la cobranza de morosidad?

	Escalas	Frecuencia	Porcentaje
Válido	Nunca	5	50%
	Casi nunca	5	50%
	A veces	0	0%
	Casi siempre	0	0%
	Siempre	0	0%
	Total	10	100%

Fuente: Cuestionario de Estrategias

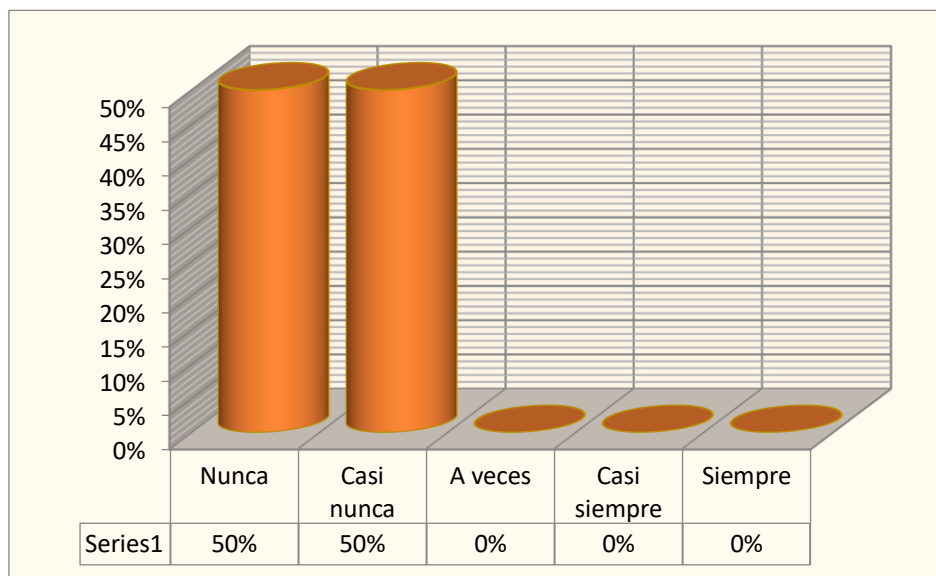


Figura 26

Interpretación Gráfica del Ítem 25

Interpretación: Según la Tabla 26 y Figura 26, del 100% de encuestados el 50% considera que nunca se ha otorgado beneficio, para mejorar la cobranza de morosidad, el 50% concluyen que casi nunca se ha otorgado beneficio, para mejorar la cobranza de morosidad.

Tabla 27

Ítem 26: ¿Se eligen aleatoriamente a los contribuyentes morosos, para la cobranza?

	Escalas	Frecuencia	Porcentaje
Válido	Nunca	6	60%
	Casi nunca	4	40%
	A veces	0	0%
	Casi siempre	0	0%
	Siempre	0	0%
	Total	10	100%

Fuente: Cuestionario de Estrategias

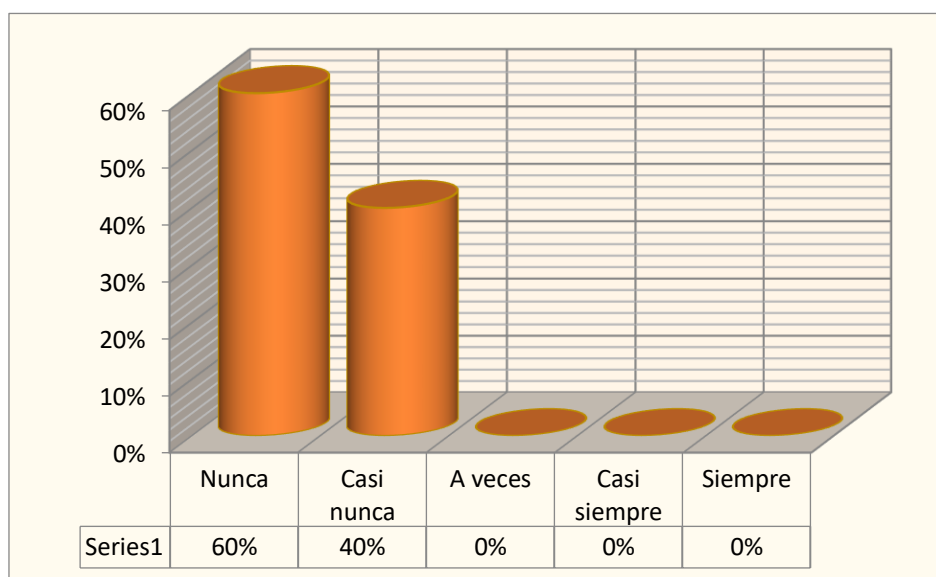


Figura 27

Interpretación Gráfica del Ítem 26

Interpretación: Según la Tabla 27 y Figura 27, del 100% de encuestados el 60% considera que nunca se eligen aleatoriamente a los contribuyentes morosos, para la cobranza, el 40% concluyen que casi nunca se eligen aleatoriamente a los contribuyentes morosos, para la cobranza.

Tabla 28

Ítem 27: ¿Resultan mejor las cobranzas coactivas?

	Escalas	Frecuencia	Porcentaje
Válido	Nunca	7	70%
	Casi nunca	3	30%
	A veces	0	0%
	Casi siempre	0	0%
	Siempre	0	0%
	Total	10	100%

Fuente: Cuestionario de Estrategias

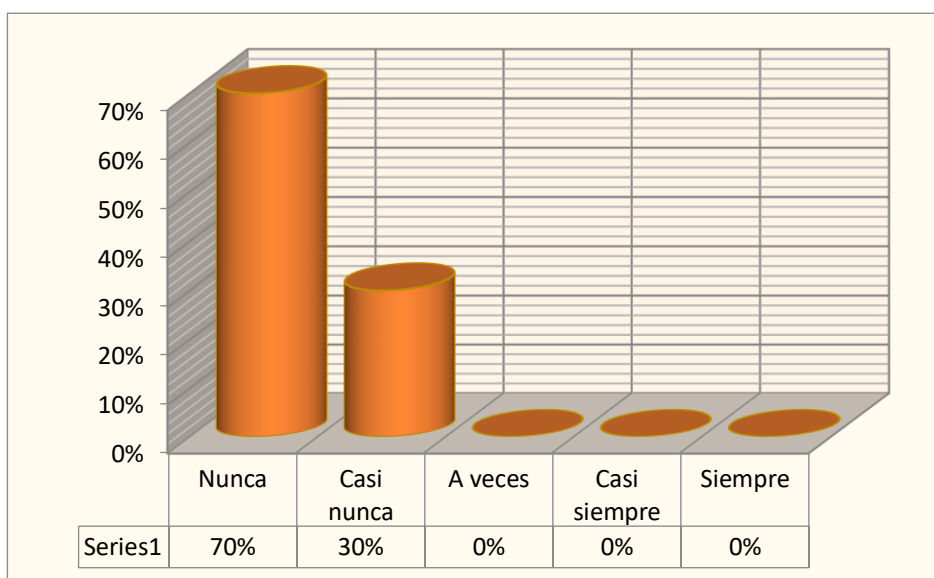


Figura 28

Interpretación Gráfica del Ítem 27

Interpretación: Según la Tabla 28 y Figura 28, del 100% de encuestados el 70% considera que las cobranzas coactivas nunca resultan ser mejores, el 30% concluyen que casi nunca las cobranzas coactivas resultan ser mejores.

Tabla 29

Item28 ¿Sensibilizan a la población, sobre las cobranzas coactivas?

	Escalas	Frecuencia	Porcentaje
Válido	Nunca	7	70%
	Casi nunca	3	30%
	A veces	0	0%
	Casi siempre	0	0%
	Siempre	0	0%
	Total	10	100%

Fuente: Cuestionario de Estrategias

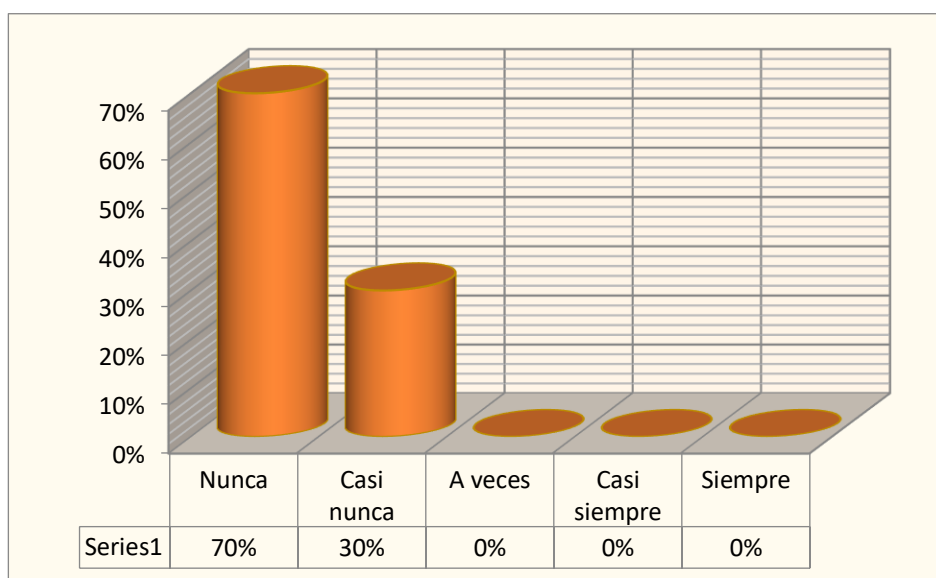


Figura 29

Interpretación Gráfica del Ítem 28

Interpretación: Según la Tabla 29 y Figura 29, del 100% de encuestados el 70% considera que nunca se sensibiliza a la población, sobre las cobranzas coactivas, el 30% considera que casi nunca se sensibiliza a la población, sobre las cobranzas coactivas

Tabla 30

Ítem 29: ¿Disminuyen la morosidad de los contribuyentes?

	Escalas	Frecuencia	Porcentaje
Válido	Nunca	5	50%
	Casi nunca	5	50%
	A veces	0	0%
	Casi siempre	0	0%
	Siempre	0	0%
	Total	10	100%

Fuente: Cuestionario de Estrategias

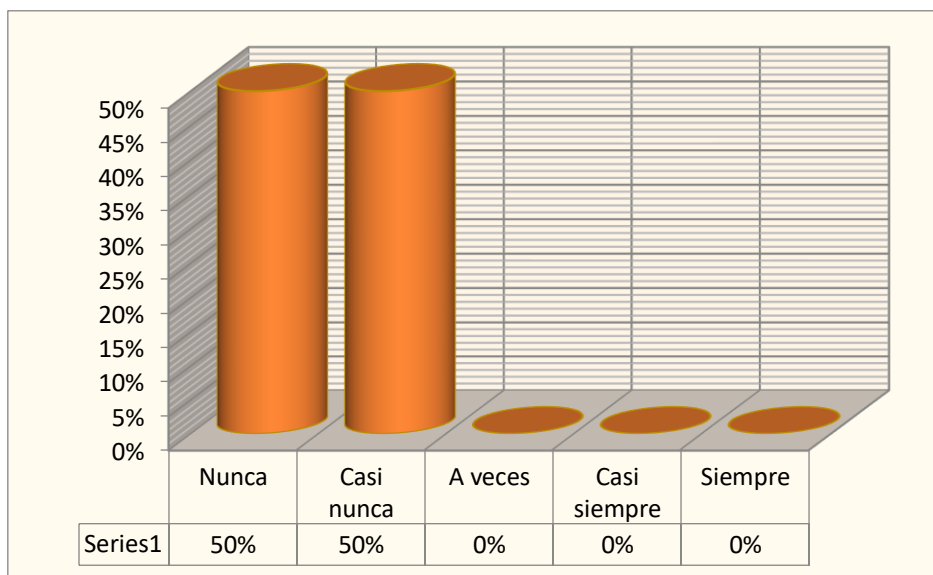


Figura 30

Interpretación Gráfica del Ítem 29

Interpretación: Según la Tabla 30 y Figura 30, del 100% de encuestados el 50% considera que nunca se ha disminuido la morosidad de los contribuyentes y el 50% considera que casi nunca se ha disminuido la morosidad de los contribuyentes.

Tabla 31

Ítem 30: ¿Invierte la municipalidad, en Obras civiles, lo que recauda de sus contribuyentes?

	Escalas	Frecuencia	Porcentaje
Válido	Nunca	5	50%
	Casi nunca	5	50%
	A veces	0	0%
	Casi siempre	0	0%
	Siempre	0	0%
	Total	10	100%

Fuente: Cuestionario de Estrategias

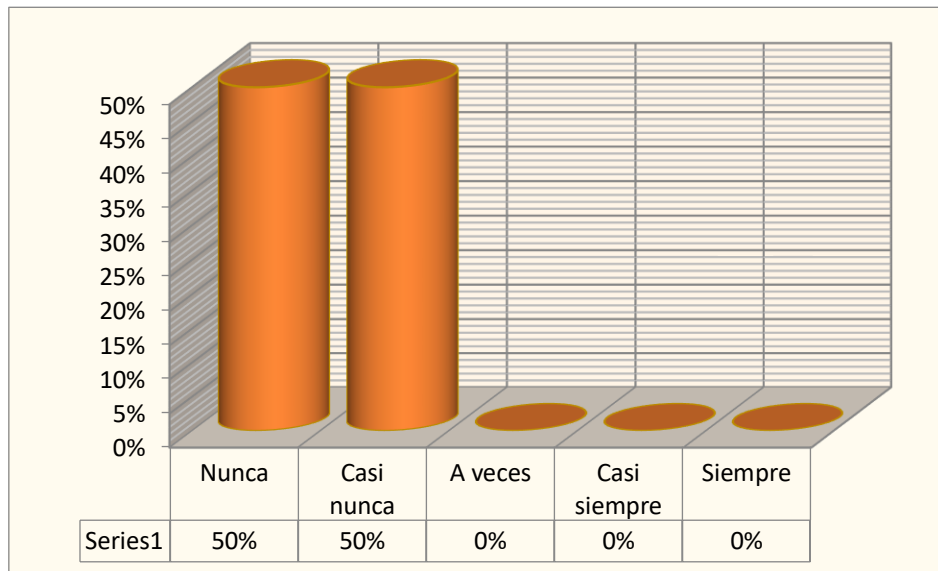


Figura 31

Interpretación Gráfica del Ítem 30

Interpretación: Según la Tabla 30 y Figura 30, del 100% de encuestados el 50% considera que la municipalidad, nunca invierte en obras civiles, lo que recauda de sus contribuyentes y el 50% considera que la municipalidad, casi nunca invierte en obras civiles, lo que recauda de sus contribuyentes.

4.2. Análisis y Discusión de Resultados

Objetivo Específico 01: Describir las acciones estratégicas, que orientan la recaudación del Impuesto Predial, en la Municipalidad Distrital de Santo Tomas, – Año 2020

Pregunta 01 ¿Utiliza, la municipalidad Acciones Estratégicas para Orientar a los contribuyentes para que paguen el impuesto Predial?

Tabla 32

Dimensión Orientación: Acciones Estrategias Orientadoras (agrupado en porcentajes, ítem 1-10)

	Escalas	Frecuencia	Porcentaje
Válido	Nunca	2	20%
	Casi nunca	8	80%
	A veces	0	0%
	Casi siempre	0	0%
	Siempre	0	0%
	Total	10	100%

Fuente: Porcentajes agrupados tomados de la Cuestionario - Dimensión 1

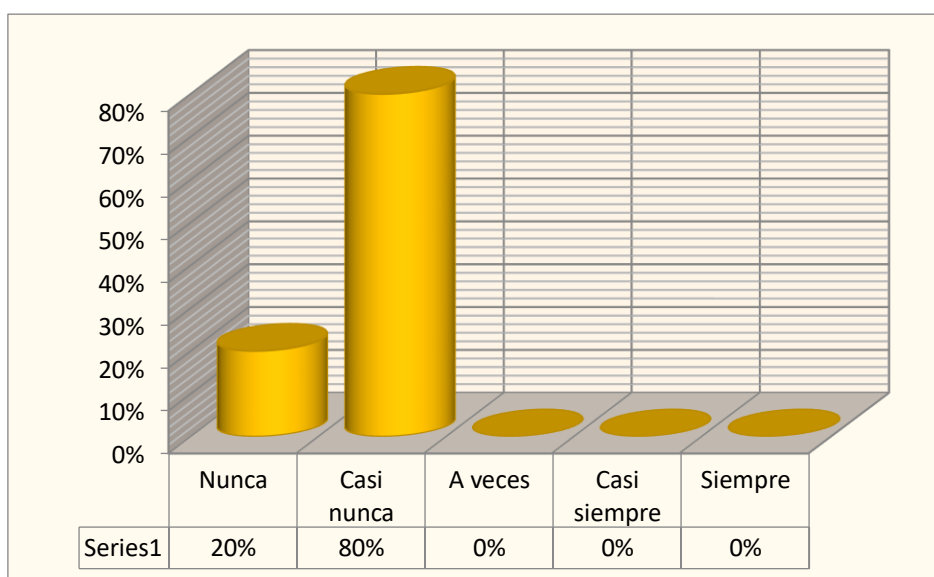


Figura 32

Análisis Gráfico de la Tabla 32

Interpretación: De acuerdo con los datos de la Tabla 32 y Figura 32, se aprecia que el 80% responde que casi nunca utilizan acciones estratégicas y el 20% refiere que Nunca, es decir la municipalidad, distrital de Santo Tomás, no utilizan estrategias orientadores para motivar la recaudación tributaria del Impuesto Predial.

Según la propuesta del MEF, para el cumplimiento de la meta referida al incremento de los niveles de recaudación de los tributos municipales, en gobiernos locales de nuestro país; centra su atención en los esfuerzos de la administración tributaria municipal en un objetivo en particular, es decir, generar condiciones necesarias para que el contribuyente realice el pago de forma voluntaria; sin necesidad de ejercer una cobranza por medios coactivos, sin embargo, eso no significa que la municipalidad no tenga que hacer nada, ya que según los datos de la Tabla 32 y la Figura 32, se puede apreciar que las respuestas a las preguntas ¿Utiliza, la municipalidad Acciones Estratégicas para Orientar a los contribuyentes para que paguen el impuesto Predial?, el 80% de las respuestas equivalen a “Nada” y el otro 20% responde que “Casi Nunca”, considerándose que en la municipalidad no ha tomado las medidas necesarias en cuanto a la utilización de estrategias que puedan orientar y/o motivar a que los contribuyentes cumplan con la obligación del pago de sus tributos e impuesto predial sobre propiedades.

Con los lineamientos planteados por el MEF, el propósito es que las actividades relacionadas con la gestión de cobranza del impuesto predial, resulten de promover “conciencia tributaria en la población”, pues además de procurar el pago, se realiza una labor pedagógica que tiene como propósito formar e informar al contribuyente sobre sus deberes y derechos en materia tributaria. Mayor razón tratándose de predios urbanos y rústicos (terrenos, edificaciones de casas, edificios, etc.) e instalaciones fijas y permanentes y todo lo que no pueda separar sin alterar, deteriorar o destruir la edificación (MDJLBR, 2010); sabiendo que según (Oliva, 2019), en el Perú, el Impuesto Predial es el tributo con la mayor participación en la recaudación de entre todos los impuestos a nivel municipal.

La preocupación principal del MEF, es lograr que las municipalidades se vinculen con los obligados, cuya primera tarea es identificación de los contribuyentes, materializados en un registro, iniciándose la base de datos de contribuyentes de la administración tributaria municipal. Esta es la base sobre la cual funciona un sistema que incluye, tanto la información personal (nombres, edad, estado civil) como la patrimonial (número de propiedades, fecha de adquisición, fecha de inscripción, dirección del predio), etc. Es importante que el administrador tributario, sepa que dicho registro requiere: actualizarse, corroborarse o mantenimiento y cancelación de datos que no consideren útiles, no obstante, en caso que el contribuyente resulte reacio con su obligación de inscribirse en el registro, la administración tributaria municipal debe reservarse la facultad de inscribir de oficio al omiso, haciendo uso de su facultad, pudiendo incluso recabar información existente de otras entidades privadas o públicas.

Está establecido que la Dirección General de Presupuesto Público, para todas las municipalidades que cumplan con aplicar la metodología del PI, en: a) Mejorar la calidad de los servicios públicos locales y la ejecución de inversiones, que están vinculados a resultados en el marco de las competencias municipales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades. b) Mejorar los niveles de recaudación y la gestión de los tributos municipales, en ese sentido, la municipalidad distrital de Santo Tomas, inclusive cuenta con un organigrama donde tiene prevista la oficina de administración tributaria y el área de recaudación tributaria, lo cual es un avance en proyección para la mejora de la gestión municipal.

Lo más revelador de este resultado es que las municipalidades, poseen algunas competencias exclusivas y otras compartidas; todas ellas están orientadas a que, puedan progresivamente promover y gestionar el desarrollo de sus circunscripciones atendiendo las necesidades de la población correspondiente; eso significa contar con una adecuada financiación pública, que se asegure un suficiente desarrollo de la vida ciudadana en democracia, en ese sentido, las contribuciones y tasas creadas por los concejos municipales mediante ordenanzas, con las limitaciones establecidas por la propia Ley de Tributación Municipal (LTM); representan «ingresos tributarios originarios municipales», autorizado por el

artículo 74 de la CPP. Esta potestad es única, para crear, modificar y suprimir unilateralmente (sin autorización previa de otro órgano) tasas y contribuciones; o exonerarse de estas, dentro de su jurisdicción y con los límites que señala la ley, por lo tanto, la municipalidad distrital de Santo Tomas, tiene que aprovechar estas condiciones, de un lado los incentivos lanzados por el MEF y de otro parte, la existencia de estrategias aplicadas por municipalidades donde se recauda y una tercera opción relacionada con las mejoras realizadas en las principales avenidas del distrito capital para empezar a recaudar tributos por impuesto predial en el distrito.

Objetivo Específico 02: Explicar con qué acciones estratégicas, fiscaliza la recaudación del Impuesto Predial, en la Municipalidad Distrital de Santo Tomas, – Año 2020.

Pregunta 02 ¿Realizan acciones Estratégicas para Fiscalizar a los contribuyentes del impuesto Predial?

Tabla 33

Dimensión Fiscalización: Acciones Estratégicas para la Fiscalización (agrupado en porcentajes, ítem 11-20)

	Escalas	Frecuencia	Porcentaje
Válido	Nunca	7	70%
	Casi nunca	3	30%
	A veces	0	0%
	Casi siempre	0	0%
	Siempre	0	0%
	Total	10	100%

Fuente: Porcentajes agrupados tomados de la Cuestionario - Dimensión 2

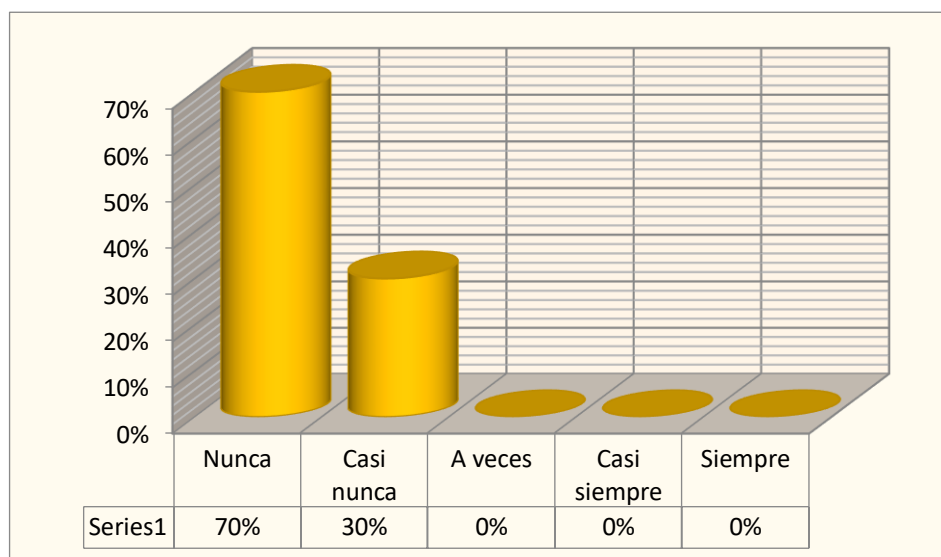


Figura 33

Análisis Gráfico de la Tabla 33

Interpretación: De acuerdo con los datos de la Tabla 33 y la Figura 33, se puede apreciar que el 70% indica que nunca realizan acciones estratégicas, para fiscalizar los pagos por Impuesto Predial y el 30% de respuestas es Casi Nunca.

En este resultado, se evidencia que si la municipalidad no recauda ningún importe por concepto de impuesto predial, tal como se aprecia de las respuestas de la Tabla 33 y la Figura 33, donde el 70% indica que “Nunca” han utilizado acciones estratégicas para fiscalizar acciones del Impuesto Predial y el 30% de las respuestas indican que casi nunca utiliza estas estrategias.

Lo obtenido en este resultado; limita a la municipalidad distrital de Santo Tomas, para lograr la recompensa que otorga el MEF a través del reconocimiento público a las municipalidades que cumplen todas sus metas; aunque solo alcance a los primeros tres (3) puestos de cada clasificación municipal; no obstante este proceso se realiza a través de la elaboración de un Ranking de cumplimiento de metas del PI, que se publica en el mes de abril, de manera previa a la transferencia de recursos.

Objetivo Específico 03: Describir que acciones estratégicas, permite realizar la cobranza de Impuesto Predial, en la Municipalidad Distrital de Santo Tomas, – Año 2020

Pregunta 03 ¿La Municipalidad, realiza Acciones Estratégicas, para efectuar Cobranza a los contribuyentes del impuesto Predial?

Tabla 34

Dimensión Cobranza: Acciones Estratégicas para Efectuar la Cobranza (agrupado en porcentajes, ítem 21-30)

	Escalas	Frecuencia	Porcentaje
Válido	Nunca	9	90%
	Casi nunca	1	10%
	A veces	0	0%
	Casi siempre	0	0%
	Siempre	0	0%
	Total	10	100%

Fuente: Porcentajes agrupados tomados de la Cuestionario - Dimensión 3

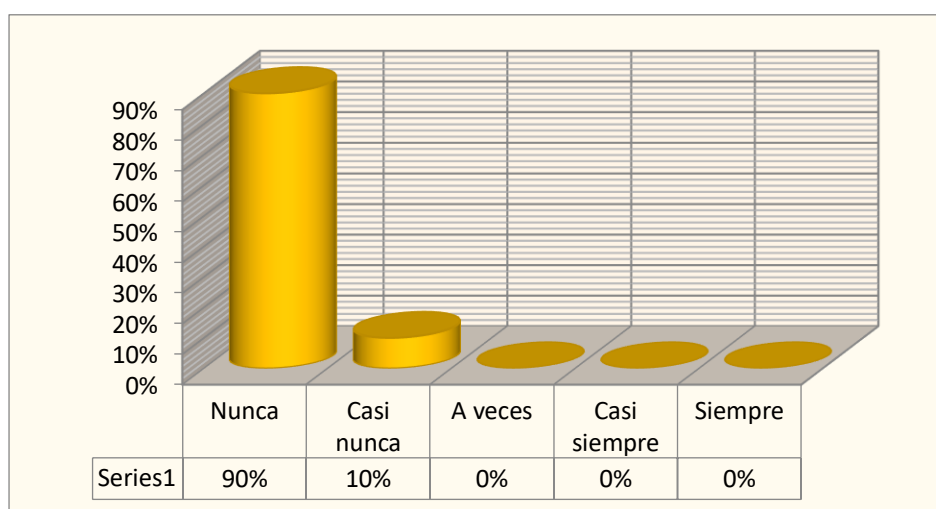


Figura 34

Análisis Gráfico de la Tabla 34

Interpretación: De acuerdo con los datos de la Tabla 34 y la Gráfica 34, se puede apreciar que el 90% indica que nunca se utilizan acciones estratégicas para Cobranza, y el 10% de las respuestas indican que Casi Nunca, la Municipalidad de Santo Tomás ha utilizado acciones estratégicas.

Según (Durán & Mejía, 2015); Los impuestos municipales; creados por el Gobierno nacional a favor de los gobiernos locales; cuya recaudación y administración ha sido otorgada a las municipalidades, convirtiéndolas en

beneficiarias de los mismos; entre los cuales. Está el impuesto predial, impuesto de alcabala, impuesto a los juegos (con respecto a bingos, rifas y sorteos, y pinball, juegos de video y demás juegos electrónicos), y el impuesto a los espectáculos públicos no deportivos, la recaudación y administración corresponde a la municipalidad distrital.

Tiene sentido, recordar que (Durán & Mejía, 2015) sostiene que los impuestos municipales (cuya administración y recaudación corre por cuenta directa de las municipalidades), pese a no significar en la actualidad un rubro importante de los ingresos de los gobiernos locales, resultan ser instrumentos importantes para el financiamiento local y, más aún, para su autonomía; por lo cual la municipalidad distrital de Santo Tomas, debería verlo a su favor. Aunque los resultados obtenidos en la investigación donde los datos de la Tabla 34 y la Figura 34, indican el 90% que “Nunca” cobran, obviamente ello no implica, como lo sostiene Mejía & Duran, está dentro de las facultades y atribución municipal, utilizar todas las acciones estratégicas para iniciar la Cobranza, de tan importante tributo. Obviamente el 10% de las respuestas indican que casi nunca utilizan estrategias; por que la municipalidad no se ha dado cuenta que tiene facultades extraordinarias frente a una oportunidad de incrementar sus recursos propios con el impuesto predial, como tributo de periodicidad anual, que grava la propiedad de los predios urbanos y rústicos en función de su valor, establecido en una fecha determinada, que es el 1 de enero de cada año.

Para Mejía & Durán, los contribuyentes del impuesto son principalmente los propietarios de los predios, sean personas naturales o jurídicas y agrega:

“Es un impuesto: (i) de manera excepcional, son sujetos pasivos del impuesto los titulares de concesiones otorgadas al amparo del D. S. 59-96-PCM con respecto a los predios que se les hubiesen entregado en concesión durante el tiempo de vigencia del contrato, y (ii), cuando la existencia del propietario no pudiera ser determinada, serán considerados como sujetos obligados al pago del impuesto en calidad de responsables los poseedores o tenedores de los predios afectos, es decir no hay excepciones”. La municipalidad distrital de Santo Tomas, debe iniciar su potestad de recabar ingresos por estas ventajas a su favor.

Tablas de Comparación del Impuesto Predial de los años 2018; 2019; 2020

Tabla 35

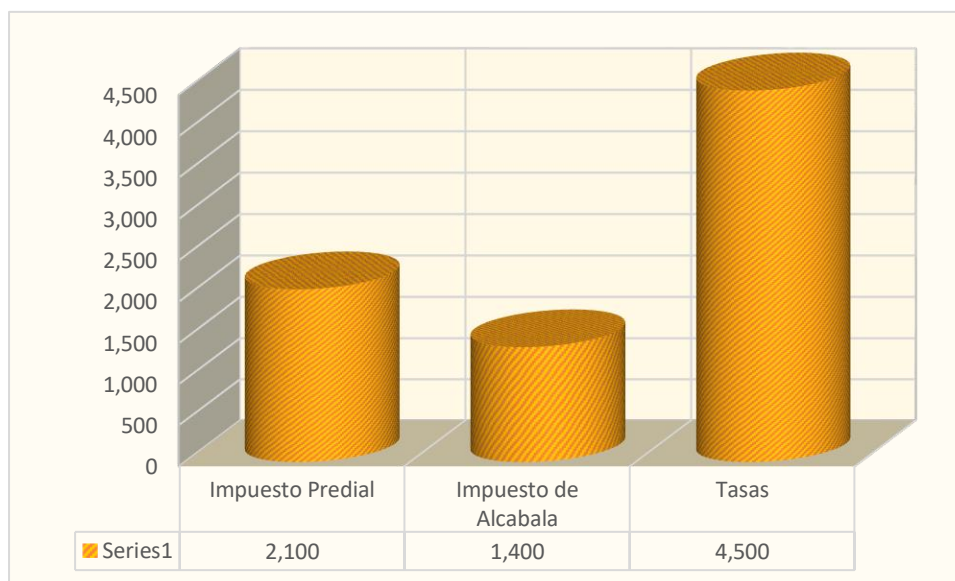
Recaudación del Impuesto Predial año 2018 - Municipalidad Distrital Santo Tomas de Cutervo

Impuestos	2018
Impuesto Predial	2,100
Impuesto de Alcabala	1,400
Tasas	4,500
TOTAL	8,000

Fuente: Base de Datos de la Municipalidad Distrital Santo Tomas de Cutervo

Figura 35

Análisis Gráfico de la Tabla 35



Interpretación: Según muestra en la Tabla 35 y figura 35 en el año 2018, el Impuesto Predial obtuvo un recaudo de S/ 2,100.00, el impuesto de alcabala un recaudo de S/1,400.00 y se obtuvo un recaudo en tasas de S/ 4,500.00, en los que podemos ver que se obtuvo más recaudo en cuanto al pago de tasas de los impuestos para el año 2018.

Tabla 36

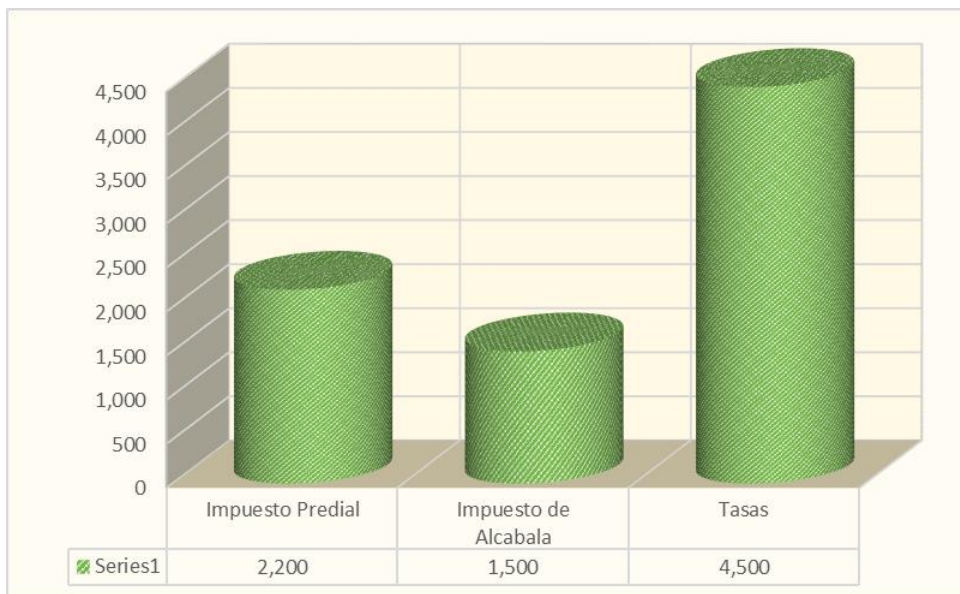
Recaudación del Impuesto Predial año 2019 - Municipalidad Distrital Santo Tomas de Cutervo

Impuestos	2019
Impuesto Predial	2,200
Impuesto de Alcabala	1,500
Tasas	4,500
TOTAL	8,200

Fuente: Base de Datos de la Municipalidad Distrital Santo Tomas de Cutervo

Figura 36

Análisis Gráfico de la Tabla 36



Interpretación: Según muestra en la Tabla 36 y figura 36 en el año 2019, el Impuesto Predial obtuvo un recaudo de S/ 2,200.00, el impuesto de alcabala un recaudo de S/1,500.00 y se obtuvo un recaudo en tasas de S/ 4,500.00, en los que podemos ver que se obtuvo más recaudo en cuanto al pago de tasas de los impuestos para el año 2019.

Tabla 37

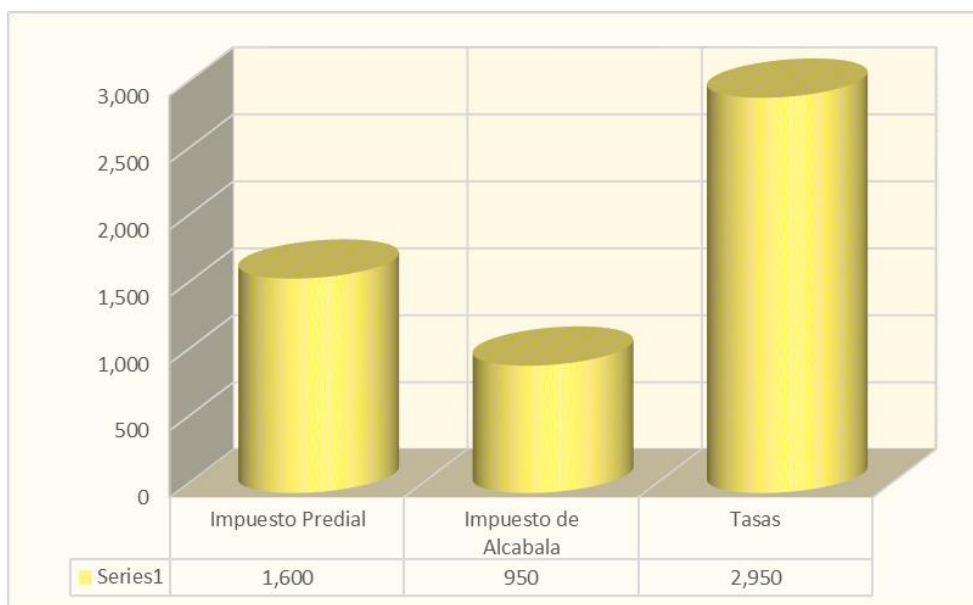
Recaudación del Impuesto Predial año 2020 - Municipalidad Distrital Santo Tomas de Cutervo

Impuestos	2019
Impuesto Predial	1,600
Impuesto de Alcabala	950
Tasas	2,950
TOTAL	5,500

Fuente: Base de Datos de la Municipalidad Distrital Santo Tomas de Cutervo

Figura 37

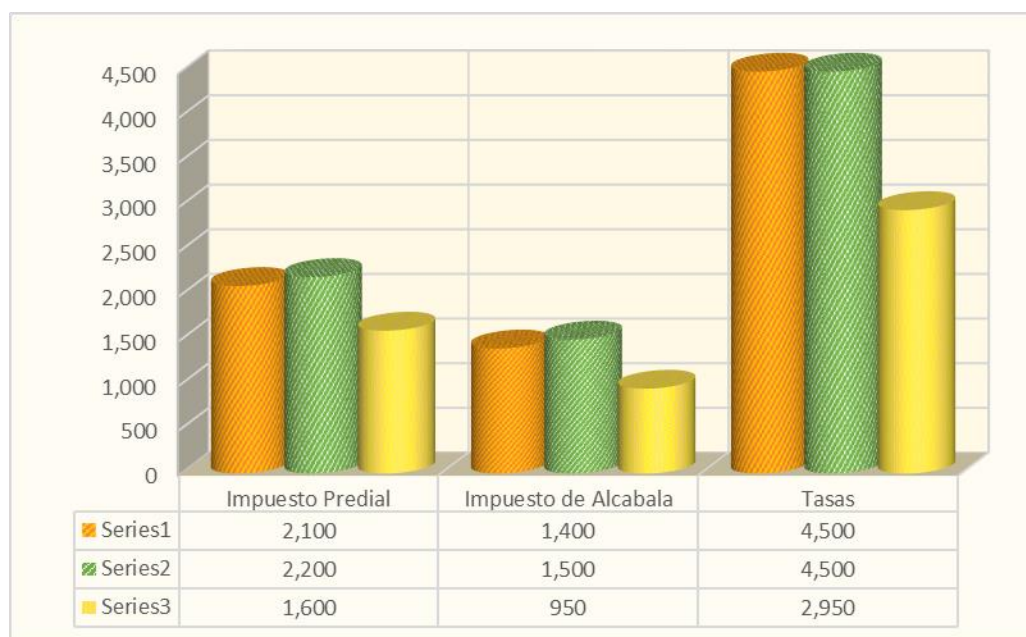
Análisis Gráfico de la Tabla 37



Interpretación: Según muestra en la Tabla 37 y figura 37 en el año 2020, el Impuesto Predial obtuvo un recaudo de S/ 1,600.00, el impuesto de alcabala un recaudo de S/950.00 y se obtuvo un recaudo en tasas de S/ 2,950.00, en los que podemos ver que se obtuvo más recaudo en cuanto al pago de tasas de los impuestos para el año 2020.

Figura 38

Comparativo de Recaudación del Impuesto Predial 2018; 2019; 2020



Análisis del resultado: En este análisis, podemos visualizar el recaudo de los impuestos que ha tenido la municipalidad en los años 2018, 2019 y 2020, en sus respectivas tablas y figuras, así mismo en la figura 38, se puede visualizar el comparativo de los tres años, en donde se muestra que anualmente la recaudación de los impuestos en la Municipalidad Distrital de Cutervo, ha ido decreciendo, así también podemos darnos cuenta, que el mayor ingreso ha sido por parte de las tasas de impuestos. Este decrecimiento se debe a que no se están aplicando adecuadamente las estrategias de recaudación, fiscalización y cobranza, por ello los ingresos en cuanto a recaudación de la municipalidad no son los esperados, existen muchas deficiencias en cuanto al cobro de los impuestos, para ello la municipalidad debería de tomar las medidas necesarias para incrementar el pago oportuno de los impuestos tomando en cuenta acciones estratégicas para una mejor aplicación de los procedimientos de recaudación, fiscalización y cobranza del Impuesto predial, sabiendo que la recaudación de este impuesto es una de las principales fuentes de ingreso de las municipalidades, y que de este ingreso dependen las obras que se puedan realizar para el beneficio y desarrollo de la comunidad; así también, los contribuyentes verán reflejados sus pagos en el desarrollo del ornato de su Ciudad, lo que ayudará a que se tenga una mejor

confianza en la gestión que desarrolla la Municipalidad Distrital Santo Tomás de Cutervo.

V. CONCLUSIONES

1. De los resultados obtenidos de los instrumentos aplicados, según los datos de la Tabla 32 y Figura 32, en la que se aprecia que el 80% declara que “Casi Nunca” y el 20% “Nunca”; concluimos que no se utilizan acciones estratégicas orientadoras para motivar la recaudación tributaria del Impuesto Predial por parte de los contribuyentes de la municipalidad, distrital de Santo Tomas, año 2020, por lo que los contribuyentes a falta de orientación, información y motivación por parte de su municipio, no se acercan a realizar el pago de sus contribuciones.
2. De los resultados de la Tabla 33 y Figura 33, se concluye que en su mayoría de los encuestados, el 70% responde que “Nunca” utilizan acciones estratégicas y el 30% respondió que “Casi Nunca” las utilizan, concluyéndose que en la Municipalidad Distrital de Santo Tomas, año 2020, no se están utilizando debidamente las acciones estratégicas para Fiscalizar el Impuesto Predial, por consiguiente los ingresos recaudados no son los esperados.
3. Por los resultados que presentados en la Tabla 34 y la Figura 34, se concluye que en un 90%, “Nunca” se utiliza acciones estratégicas para Cobranza, así como, el 10% menciona “Casi Nunca”; aplican acciones estratégicas para realizar cobranzas por concepto de Impuesto Predial, en la Municipalidad Distrital de Santo Tomás, año 2020, a falta de estas estrategias existe una gran porcentaje de contribuyentes morosos los que además de no son detectados por falta de estrategias en cuanto a su cobranza.
4. De los resultados que muestran la Tabla 35 y Figura 35, de la presente investigación, el 60% cree que la organización Municipal es “Bastante Adecuada”, así mismo el 40%, señala que la municipalidad está “Totalmente Adecuada”, para tomar decisiones sobre mejoras en la gestión municipal; por lo que concluimos en que la municipalidad debería impulsar y utilizar acciones estrategias para mejorar sus ingresos con la recaudación del Impuesto Predial.

VI. RECOMENDACIONES

1. Se le recomienda al Municipio capacitación constante a su personal de Área de rentas, en cuanto a información y orientación al contribuyente, para que pueda brindar una información clara y precisa de lo que necesita saber el contribuyente y así se pueda acercar a realizar el pago de sus contribuciones, así mismo que implemente por los distintos medios de información y/o radio difusión, charlas que orienten a los contribuyentes para que tengan una mejor cultura y educación tributaria y así no exista tanta morosidad entre los contribuyentes.
2. Se recomienda Monitorear constantemente al personal del Área de rentas en cuanto a las fiscalizaciones que realizan, las que deben de ser constantes ya que de ellas depende los ingresos que pueda obtener la Municipalidad en cuanto a los pagos que realizan sus contribuyentes.
3. Al alcalde distrital, se le recomienda que implemente lo que ha establecido en la estructura orgánica de la municipalidad distrital de Santo Tomas, para realizar cobranzas sobre el Impuesto Predial, en su jurisdicción., asimismo que los funcionarios municipales, sean conscientes en aprovechar el plan de incentivos para ejercer sus atribuciones como gobierno local, así como de aprovechar los incentivos promovidos desde el Ministerio de Economía y Finanzas.
4. Se recomienda a la Municipalidad utilizar las acciones estratégicas según su plan de organización para que la municipalidad, distrital de Santo Tomas, pueda orientar, fiscalizar y cobrar tributos por concepto de Impuesto Predial, ya que las mejoras en servicio e infraestructura así como el desarrollo del comercio en el distrito de Santo Tomas, representan una oportunidad para generar sus ingresos.

VII. REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

Altamirano, A. (2007).

Arnson&Bergman. (2012).

Bravo. (2012). *Cultura tributaria.Libro de consulta (Segund Edicion Vol I)*. Lima Perú.: Instituto de administracion tributaria Aduanera Ed,.

CAF. (2019).

Cajusol, O., & Cerna, R. (2017). *Administración Tributaria y su incidencia en la recaudación del Impuesto predial Municipalidad Distrital de Independencia 2015-16*. Lima.

Camacho, M. (2019). Diagnóstico del Impuesto Predial en el Perú. En M. A. Sandoval. Lima: MEF-BID.

Carls, W., & Philip, F. (1970).

Carly. (2011). *Estrategias tributarias para la recaudación tributaria Municipal*. Lima.

Carrera, U. (2019). *Incentivos Tributarios y Disposición al Pago del Impuesto Predial de los Contribuyentes del distrito de Contumazá año 2018* . Cajamarca.

Contabilidad y Negocios. (2015). *El régimen del impuesto predial en las f inanzas públicas de los gobiernos locales*. Lima.

CPEM. (1918). Definición de Impuesto Predial. México.

D.L.876, D. (1996).

DGPIP – MEF. (2015).

DGPIP – MEF. (2015). *Manuales para la Mejora de la Recaudación del Impuesto Predial 2da Edición, abril de 2015* . Lima: GTZ.

- DL N° 776. (2004). *Ley de tributación Municipal, aprobado por Decreto Supremo N° 156-2004-EF, publicado el 15-11-2004*. Lima - Perú.
- Duran, K., & Parra, W. (2017). *La Cultura de no pago en los contribuyentes del Impuesto Predial en el municipio de San José de Cúcuta en los años 2016-2017*. Cucuta Colombia.
- Durán, L., & Mejía, M. (2015). *El régimen del impuesto predial en las finanzas públicas*. Lima.
- e.g, Mitzberg, Lampel, Pettigrew, et., & al. (1999-2002).
- Fabey, & Christensen. (1992).
- Fayos, G. (2016). *Incumplimiento de las obligaciones y responsabilidad contractual. Derecho Civil: Manual de Derecho de Obligaciones*. Liam-Perú.
- García, C. (2015). *“Diseño de Estrategias para Incrementar el Impuesto Predial en el Municipio de Tepetlixpa, Edo. De México*. Tepetlixpa.
- Gómez, S., & Paucar, E. (2014). *Análisis de Estrategias Tributarias aplicadas para la recaudación de tributos*. Huncayo.
- Jácome, A. (2013). *Capacidad Recaudadora del impuesto Predial en Cuenca*. Cuenca.
- Koontz, & O'Donnel. (1990). *Curso de Administración Moderna*. Madrid.
- Lagos, N. (2017). *Gestión Tributaria Para Incrementar la Recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad DSMP, año 2017*. Lima.
- Ley-28112. (2003). *Ley de la Administración Financiera del Sector Público*. Lima.
- Ley-28693, L. N. (2011). *Ley del Sistema Nacional de Tesorería*. Lima.
- Lira, P. (2013). *Diario Gestión - La Planeación Financiera*. Lima.
- LOM. (2003). Lima.
- LOM, & 27972. (2012). *Ley Organica de Municipalidades*. Lima.
- McCluskey. (2001).

- McCluskey. (2010).
- MDJLBR. (2010). *El impuesto Predial*. Arequipa.
- Medina, A. (2017). *Recaudación del Impuesto Predial y las Finanzas Públicas de la municipalidad provincial de Tambopata – 2016*. Tambopata.
- MEF (DGPP). (2020). *Plan de Incentivos Incremento de la Recaudacion Impuesto Predial*. Lima.
- MEF. (2011).
- MEF. (2015). *Manuales Para la Mejora de la Recaudación del Impuesto Predial*. En A. Rodolfo. Lima: DGP.MEF.
- MEF. (2017). *Clasificador de fuentes de financiamiento y rubros para el año fiscal*. Lima- Perú.
- MEF. (2018).
- Mestanza, A. F. (2017). *Influencia del impuesto predial en la recaudación tributaria de la municipalidad provincial de Cutervo – 2017*. Cutervo.
- Mintzberg, & Lampel. (1999).
- Mitecnológico. (2010). *Contabilidad y Finanzas*. México.
- Morones, H. (2010). *Revista científica "Acciones Propuestas Para incrementar la Recaudacion del Impuesto Predial"*. Madrid.
- Morones, H. H. (2010). *Acciones Propuestas para Incrementar la Recaudación del Impuesto Predial*. Guadalajara - Mexico.
- NIC. (2004). *Norma Internacional de Contabilidad N°01*.
- NIC. (2012 -1).
- Oliva, C. (2019). *Guía para Mejorar la Recaudación del Impuesto Predial en las Municipalidades año 2020*. Lima: MEF.
- Pérez, J., & Merino, M. (2010). *Definición de Estrategias Administrativas*. Mexico.
- Pettigrew. (1992).

- Piscoya, Y. (2017). *Estrategias para Optimizar la Recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo – Año 2017* . Ferreñafe.
- Rengifo, O., & Satalaya, F. (2016). *Política Tributaria y el Impuesto Predial en la Municipalidad Distrital de Manantay, Ucayali, 2016* . Ucayali.
- Ríos, M. (2017). *Estrategia de Recaudación Tributaria para Incrementar el Nivel de Cobranza en la Municipalidad Provincial de Cutervo*. Cutervo.
- Rodríguez, J. (2010). *Estrategia: Teoría General*. Mexico.
- Salazar. (2010). *Estrategias Tributarias de las Municipalidades*. Lima.
- Tamayo. (2012).
- Tamayo, L. (2010). *Importancia de los Estados Financieros en el Entorno de las finanzas Contemporáneas*. Madrid.
- Viscaino. (2010).
- Yucra, M. (2015). *Gestión Tributaria Municipal y Propuesta de Mejoramiento de la Recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad - Distrital De Cayma 2015*. Cayma.

Anexo 1: Estrategias para mejorar la Recaudación del Impuesto Predial

1. Capacitación a los trabajadores que laboran en el área de Administración Tributaria
2. Hacer un seguimiento laboral a los trabajadores municipales que realizan el servicio de arbitrios.
3. Mejorar la transparencia de información sobre el servicio de arbitrios hacia la población.
4. Brindar beneficios a través de incentivos a los contribuyentes que realizan sus pagos puntuales.
5. Acogerse al fraccionamiento de deudas anteriores al presente ejercicio fiscal siempre y cuando el importe a fraccionar sea mayor o igual al 10% de la UIT vigente a la fecha de solicitud de fraccionamiento.
5. Viabilizar la continuidad de la cobranza de contribuyentes morosos, dándoles facilidades con un descuento del 20%, condonando los intereses y multas.
6. Realizar el envío de comunicados mensuales correspondientes a los contribuyentes sobre el vencimiento del pago.
7. Sensibilizar la cobranza de arbitrios a través de los medios de comunicación, sea radio o televisión.
8. Al final de cada periodo municipal, convocar a los contribuyentes a una asamblea para informar sobre los ingresos recaudados y cuál fue el destino de dichos arbitrios durante la gestión.

Anexo 2: Declaración de Autenticidad de Autor

DECLARATORIA DE AUTENTICIDAD

Yo, MERA NAVAL, MARÍA FLOR, adscrito a la escuela profesional de **CONTABILIDAD Y TRIBUTACIÓN**, de la Universidad Particular de Chiclayo, identificado con DNI N°41298103, con la tesis: **Acciones Estratégicas que inciden en la recaudación del Impuesto Predial, en la Municipalidad distrital de Santo Tomás, periodo 2020.**

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE:

- 1) La tesis es de mi autoría
- 2) He respetado las normas internacionales de citas y referencias para las fuentes consultadas. Por tanto, la tesis no ha sido plagiada ni total ni parcialmente.
- 3) La tesis no ha sido auto plagiada; es decir no ha sido publicada ni presentada anteriormente para obtener algún grado académico previo o título profesional.
- 4) Los datos presentados en los resultados son reales, no han sido falseados, ni duplicados, ni copiados y por tanto los resultados que se presentan en la tesis se constituirán en aportes a la realidad investigada.

De identificarse la falta de fraude (datos falsos), plagio (información sin citar autores), auto plagio (presentar como nuevo algún trabajo de investigación propio que ya ha sido publicado), piratería (uso ilegal de información ajena) o falsificación (representar falsamente las ideas de otros), asumo las consecuencias y sanciones que de mi acción se deriven, sometiéndome a la normatividad vigente de la Universidad Particular de Chiclayo.

Chiclayo, abril del 2021.



.....
MERA NAVAL, MARÍA FLOR
DNI: 41298103

Anexo 3: Declaración de Autenticidad de Asesor

DECLARACIÓN JURADA DE AUTENTICIDAD DE TESIS

Yo, **JULIO CESAR SANCHEZ VASQUEZ**, identificado con DNI N° 16403040, Docente de la **FACEN**, Facultad de Comunicación, Empresa y Negocios, Escuela Profesional de **CONTABILIDAD Y TRIBUTACIÓN** de la **UNIVERSIDAD PARTICULAR DE CHICLAYO**.

DECLARO BAJO JURAMENTO que soy Asesor de la Tesis titulada: **ESTRATEGIAS PARA LA RECAUDACIÓN, FISCALIZACIÓN Y COBRANZA DEL IMPUESTO PREDIAL, EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTO TOMÁS, PERIODO 2020**, presentado por la Bach. **NERA NAVAL MARIA FLOR**, identificada con de DNI 41298103, para optar el Título Profesional de **CONTADOR PUBLICO**, es auténtica, original, inédita y no vulnera los derechos intelectuales de terceros, por lo que asumo la responsabilidad si no se ajusta a la verdad, sometiéndome a la normatividad vigente de la Universidad Particular de Chiclayo.

Chiclayo, 16 de Agosto del 2021



Mag. CPC JULIO C. SÁNCHEZ VÁSQUEZ
Docente FACEN
DNI: 163403040

Anexo 4: Matriz de Consistencia

Variables	Definición conceptual	Definición Operacional	Hipótesis	Dimensiones	Indicadores	Metodología
Variable 1: Acciones estratégicas	El término estrategia, significa guiar; según lo sostienen (Chandler & Kenneth, 1962), quienes lo asociaron el concepto de mercado y entendieron la estrategia como “la determinación conjunta de objetivos de la empresa y de las líneas de acción para alcanzarlas”.	La presente variable se medirá con la aplicación de un instrumento la encuesta, mediante la cual se pretende conocer la situación actual de los contribuyentes y su nivel de conocimiento de respecto a las estrategias tributarias utilizadas en la actualidad. Dimensiones Acciones estratégicas para orientación; Dimensiones Acciones estratégicas para Fiscalización, Dimensiones Acciones Estratégicas para Cobranza.	Hipótesis: H1: Las acciones estratégicas, inciden en la recaudación, fiscalización y cobranza del impuesto predial, en la Municipalidad distrital de Santo Tomás, periodo 2020. H0: Las acciones estratégicas, no inciden en la recaudación, fiscalización y cobranza del impuesto predial, en la Municipalidad distrital de Santo Tomás, periodo 2020.	Acciones estratégicas de Orientación	Ítems 1-10	Tipo: Básico-descriptivo Diseño: No experimental Muestra: 10 trabajadores de la Municipalidad distrital de Santo Tomás, provincia de Cutervo, año 2019. Método de Análisis de Datos: Se realizará mediante estadística descriptiva donde los datos obtenidos serán resumidos y tabulados numérica y gráficamente con el uso del Software SPSS.
Variable 2: Impuesto Predial	(McCluskey, 2001), señala que el impuesto predial: Es un impuesto real que grava de forma recurrente la propiedad o posesión de los inmuebles, es reconocido ampliamente como un impuesto idóneamente local, dada la inamovilidad de su base, la dificultad para su evasión y la relativa facilidad para identificar la propiedad gravable (p. 78)	Variable que se puede medir por las acciones estratégicas aplicadas en la Orientación, fiscalización y cobranza del Impuesto Predial año 2020.		Acciones estratégicas de Fiscalización	Ítems 11-20	
				Acciones estratégicas de Cobranza	Ítems 21-30	
				Orientación	Ítems 1-14	1.Nunca 2.-Casi nunca 3.- A veces 4.- Casi siempre 5.- Siempre Técnica Observación Análisis Documental Planes y Organigrama Guía de Encuesta
				Fiscalización		
				Cobranza		

Anexo 5: Instrumento de Recolección de Datos

N°	Dimensión 1: ORIENTACIÓN	Nunca	Casi Nunca	A veces	Casi Siempre	Siempre
		1	2	3	4	5
	Pregunta 01 ¿Utiliza, la municipalidad Acciones Estratégicas para Orientar a los contribuyentes sobre pago del Impuesto Predial?					
1	Los contribuyentes, acuden a la municipalidad a informarse sobre el Impuesto Predial.					
2	Desarrolla la municipalidad, algún Plan Comunicacional sobre Impuesto Predial.					
3	Realiza la municipalidad, Campañas Orientadoras del Impuesto Predial, previo al mes de febrero de cada año.					
4	El personal del área de rentas, se prepara para orientar a los contribuyentes.					
5	El área de rentas, cuando contrata trabajadores, prioriza el perfil exigido para el puesto.					
6	Entrenan a los practicantes del área de rentas, para orientar a los contribuyentes.					
7	Brindan orientación por celular o teléfono, a los contribuyentes.					
8	Instruyen a los contribuyentes, sobre notificación por correo electrónico.					
9	La base de datos de los contribuyentes, incluye número de celular.					
10	Preparan folletos, para informar y orientar sobre importancia del Impuesto Predial.					
	Dimensión 2: FISCALIZACIÓN					
	Pregunta 02 ¿La Municipalidad, realiza Acciones Estratégicas, para Fiscalizar a los contribuyentes del impuesto Predial?					
11	El Concejo Municipal, cuenta con estrategias para fiscalizar sobre Impuesto Predial.					
12	Hacen seguimiento a las estrategias de fiscalización sobre Impuesto Predial.					
13	Hacen reuniones de trabajo, para evaluar el área de rentas.					
14	Elijen aleatoriamente a los contribuyentes para fiscalizarlos.					
15	Toman en cuenta el costo beneficio, para evaluar morosidad.					
16	Destinan partidas para la logística requerida en las fiscalizaciones.					

17	Están identificadlos los contribuyentes con mayor índice de morosidad.					
18	¿La fiscalización, ha permitido identificar, predios no declarados en la municipalidad?					
19	¿Se resisten, los contribuyentes, a la valuación de sus predios?					
20	¿Los fiscalizadores, reciben apoyo por parte de la Policía Nacional?					
	Dimensión 3: COBRANZA					
	Pregunta 03 ¿La Municipalidad, realiza Acciones Estratégicas, para efectuar Cobranza a los contribuyentes del Impuesto Predial?					
21	La municipalidad, realiza Campañas de Amnistía Tributaria, para librar de deudas a sus contribuyentes.					
22	Están disminuyendo las deudas por Impuesto Predial.					
23	Ha mejorado la recaudación como resultado del plan de cobranza.					
24	Centran las cobranzas, en zonas con mayor índice de morosidad.					
25	Conceden incentivos o beneficios, para mejorar los pagos por morosidad.					
26	Es aleatorio la elección del deudor, para exigirle que pague su deuda.					
27	Están ejerciendo su facultad de hacer cobranzas coactivas.					
28	Advierten a la población, sobre riesgos de una cobranza coactiva.					
29	Las cobranzas, han disminuido deudas y morosidad de los contribuyentes.					
30	La municipalidad, invierte en Obras, lo que recauda de por impuesto predial.					

Anexo 6 Validación del Instrumento



UNIVERSIDAD PARTICULAR DE CHICLAYO

FACULTAD DE COMUNICACIÓN, EMPRESA Y
NEGOCIOS

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD
Y TRIBUTACIÓN

INFORME DE OPINIÓN DE EXPERTOS DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

I. DATOS GENERALES:

- 1.1. Apellidos y Nombres *Piniillos Garcia César Augusto*
DNI N° *42696276*
- 1.2. Institución donde labora: *Hospital General de Jaén*
- 1.3. Nombre del instrumento motivo de la evaluación: *Cuestionario Estructurado N°01 y Encuesta N°01.*
- 1.4. Autor del instrumento: Mera Naval María Flor
- 1.5. Título de la investigación:

Acciones Estratégicas que inciden en la recaudación del Impuesto Predial, en la
Municipalidad distrital de Santo Tomás, periodo 2020.

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN:

Evalúe cada ítem y coloque la puntuación que usted crea conveniente. La
puntuación debe ser entre 01 – 40: DEFICIENTE; 41 – 90: REGULAR y 91 –
100: EXCELENTE.

ÍTEM	INDICADORES	DEFICIENTE (01-40)	REGULAR (41 - 90)	EXCELENTE (91-100)
1. CLARIDAD	Está formulada con lenguaje apropiado			98
2. OBJETIVIDAD	Está expresado en capacidades observables			90
3. ACTUALIDAD	Está expresado en capacidades observables			92
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica en el instrumento			94
5. SUFICIENCIA	Comprende los aspectos de cantidad y calidad con respecto a las variables de investigación			97
6. INTENSIONALIDAD	Adecuado para valorar aspectos de las variables de investigación			99
7. CONSISTENCIA	Basado en aspectos teóricos de conocimiento			96
8. COHERENCIA	Existe coherencia entre los índices e indicadores y las dimensiones			95
9. METODOLOGIA	La estrategia responde al propósito de la investigación			96

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD: FORMULADO CON CLARIDAD,
ADECUADOS ASPECTOS RESPECTO A LAS VARIABLES
DE INVESTIGACIÓN, EXISTEN ESTRATEGIAS QUE
RESPONDE AL PROPOSITO DE LA INVESTIGACIÓN.

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN: _____


 INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA
 CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO EN PSICOLOGÍA
 C.F.S.P. 31394



UNIVERSIDAD PARTICULAR DE CHICLAYO

FACULTAD DE COMUNICACIÓN, EMPRESA Y
NEGOCIOS

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD
Y TRIBUTACIÓN

INFORME DE OPINIÓN DE EXPERTOS DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

I. DATOS GENERALES:

- 1.1. Apellidos y Nombres *Jelva Jellene Gómara Hilega*
DNI N° *70766158*
- 1.2. Institución donde labora: *Hospital General de Chiclayo*
- 1.3. Nombre del instrumento motivo de la evaluación: Cuestionario Estructurado N°01 y Encuesta N°01.

1.4. Autor del instrumento: Mera Naval María Flor

1.5. Título de la investigación:

Acciones Estratégicas que inciden en la recaudación del Impuesto Predial, en la Municipalidad distrital de Santo Tomás, periodo 2020.

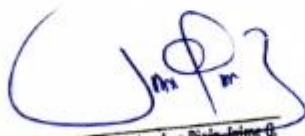
II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN:

Evalúe cada ítem y coloque la puntuación que usted crea conveniente. La puntuación debe ser entre 01 – 40: DEFICIENTE; 41 – 90: REGULAR y 91 – 100: EXCELENTE.

ÍTEMS	INDICADORES	DEFICIENTE (01-40)	REGULAR (41 - 90)	EXCELENTE (91-100)
1. CLARIDAD	Está formulada con lenguaje apropiado			97
2. OBJETIVIDAD	Está expresado en capacidades observables			95
3. ACTUALIDAD	Está expresado en capacidades observables			93
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica en el instrumento			96
5. SUFICIENCIA	Comprende los aspectos de cantidad y calidad con respecto a las variables de investigación			95
6. INTENSIONALIDAD	Adecuado para valorar aspectos de las variables de investigación			91
7. CONSISTENCIA	Basado en aspectos teóricos de conocimiento			92
8. COHERENCIA	Existe coherencia entre los índices e indicadores y las dimensiones			99
9. METODOLOGIA	La estrategia responde al propósito de la investigación			96

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD: LAS ENCUESTAS FORMULADAS SI SE RELACIONAN DE ACUERDO A LAS VARIABLES DE LA INVESTIGACIÓN Y TENER UN RESULTADO FAVORABLE Y COHERENTE, DE LAS ESTRATEGIAS PROPUESTAS.

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN: _____


C.P.C. Goicochea Rojas Jaime G.
CONTADOR PUBLICO COLEGIADO
MAT. N° 037255



**UNIVERSIDAD PARTICULAR DE
CHICLAYO**

**FACULTAD DE COMUNICACIÓN, EMPRESA Y
NEGOCIOS**

**ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD
Y TRIBUTACIÓN**

**INFORME DE OPINIÓN DE EXPERTOS DEL INSTRUMENTO DE
INVESTIGACIÓN**

I. DATOS GENERALES:

- 1.1. Apellidos y Nombres **GOICOCHEA RIOJA JAIME GIOVANNY.**
DNI N° **40443597**
- 1.2. Institución donde labora: **GOICOCHEA & AUDITORES. S. CIVIL**
- 1.3. Nombre del instrumento motivo de la evaluación: Cuestionario Estructurado N°01 y Encuesta N°01.

1.4. Autor del instrumento: Mera Naval María Flor

1.5. Título de la investigación:

Acciones Estratégicas que inciden en la recaudación del Impuesto Predial, en la Municipalidad distrital de Santo Tomás, periodo 2020.

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN:

Evalúe cada ítem y coloque la puntuación que usted crea conveniente. La puntuación debe ser entre 01 – 40: DEFICIENTE; 41 – 90: REGULAR y 91 – 100: EXCELENTE.

ÍTEMS	INDICADORES	DEFICIENTE (01-40)	REGULAR (41 - 90)	EXCELENTE (91-100)
1. CLARIDAD	Está formulada con lenguaje apropiado			95
2. OBJETIVIDAD	Está expresado en capacidades observables			96
3. ACTUALIDAD	Está expresado en capacidades observables			91
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica en el instrumento			92
5. SUFICIENCIA	Comprende los aspectos de cantidad y calidad con respecto a las variables de investigación			95
6. INTENSIONALIDAD	Adecuado para valorar aspectos de las variables de investigación			92
7. CONSISTENCIA	Basado en aspectos teóricos de conocimiento			91
8. COHERENCIA	Existe coherencia entre los índices e indicadores y las dimensiones			98
9. METODOLOGIA	La estrategia responde al propósito de la investigación			95

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD: Formulado con un lenguaje apropiado, con respecto a las variables de investigación están bien formuladas y existen coherencia entre los indicadores, índices y dimensiones del instrumento de evaluación.

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN: 845



.....
Cesar A. Pinillos García
LIC. EN ESTADÍSTICA
COESPE. N° 1240

Anexo 7: Fotografías de trabajo de campo







